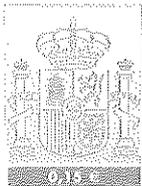


02/2025



107573848

FRANCISCO MIRAS ORTIZ
Notario
 C/ Lagasca 88, 8º
 Tel (91) 577 47 87 Fax: (91) 577 82 31
 28001 MADRID
 fmiras@notariado.org

**ACTA NOTARIAL DE CELEBRACIÓN DE
 JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
 DE LA COMPAÑÍA "SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO
 AMBIENTE, S.A."** -----

NÚMERO: TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS. -----

En Madrid, a veinticinco de junio de dos mil veinticinco.

Ante mí, **FRANCISCO MIRAS ORTIZ**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial. -----

-----**COMPARECE**-----

DON ALFREDO JAVIER FRAILE NAVAS, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Princesa, número 2, 4ª planta, y con documento nacional de identidad número **51921899-C**. -----

INTERVIENE en su condición de Secretario (no consejero) del Consejo de Administración de la Sociedad "**SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**", (la "**Sociedad**"), domiciliada en Madrid, calle Princesa, número 2, con NIF número A83511501; constituida como sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "Solaria

Energía y Medio Ambiente, S.L”, por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Norberto González Sobrino, el día 27 de noviembre de 2002, con el número 4.616 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 18402, folio 168, hoja M-319304, inscripción 1ª.-----

Transformada en Sociedad Anónima mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Carlos de Prada Guaita, el día 11 de mayo de 2007, bajo el número 903 de protocolo, que causó la inscripción 12ª de la hoja social en el Registro Mercantil de Madrid.-----

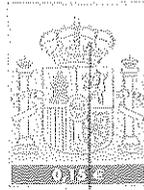
Constituye su objeto social: la instalación y reparación de instalaciones de energía solar, térmica y fotovoltaica, energía eólica y cualquier otro tipo de energía renovable. Fabricación de módulos, cédulas y componentes de energía solar térmica y fotovoltaica, energía eólica y otras energías renovables. ---

Declara el compareciente, que las actividades que comprende el objeto social de la entidad que representa, están comprendidas dentro de la clave **CNAE-2025: 3512 (producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables)**. -----

Manifiesta el compareciente, según interviene, que todos los datos de identificación de la Sociedad que representa, en especial los relativos al objeto social y domicilio, no han

107573849

02/2025



variado respecto de los consignados en el documento fehaciente consignado. -----

Sus facultades para este acto resultan de su expresado cargo, para el que ha sido designado por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 8 de mayo de 2025, elevado a público mediante escritura otorgada en Madrid, el día 4 de junio de 2025, ante el Notario Don Francisco Miras Ortiz, con el número 3518 de protocolo, de la que tengo a la vista copia autorizada que ha causado la inscripción 98 de la hoja social en el Registro Mercantil. ----

CONSULTA LISTA DE NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL REVOCADOS.- Yo, el Notario, hago constar, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley del Notariado, que he consultado la lista de números de identificación fiscal revocados de la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, a través del acceso habilitado en el Sistema Integrado de Gestión del Notariado (SIGNO), resultando que la mercantil aquí representada no figura en dicha lista, por lo que es procedente el otorgamiento de esta escritura. -----

DECLARACIÓN DE TITULARIDAD REAL.- Yo, el Notario, hago constar expresamente que son de aplicación a la Sociedad interviniente, las excepciones a la obligación de identificación del titular real, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, artículo 15.e) del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, y apartado 3.6 (IV. MEDIDAS DE CONTROL INTERNO) del Manual de Procedimiento de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo. -----

Asimismo, yo el Notario, hago constar que he consultado la Base de Datos de Titularidad Real (BDTR) creada por Acuerdo del Consejo General del Notariado, de 24 de marzo de 2012, (BOE 28 de abril de 2012), en la cual consta literalmente: *“La persona jurídica de cuya titularidad real nos solicita información consta en las bases de datos del Consejo General del Notariado como entidad susceptible de aplicación de medidas simplificadas de diligencia debida (art. 15 del RD 304/2014, de 5 de mayo). Por ello, tal y como establece el artículo 17 de dicho RD y en función del riesgo, podrían ser aplicables una o varias de las medidas contenidas en el número 1 (letras a-d)”*.-----

Juzgo al compareciente, según interviene, bajo mi responsabilidad, con facultades representativas suficientes

107573850

02/2025



para formalizar esta **ACTA** (artículo 98 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre), y con capacidad legal necesaria e interés legítimo para ello, y, como antecedente, -----

----- = **EXPONE:** = -----

D).- Que el Consejo de Administración de **SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**, en su reunión del día **22 de mayo de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, Reglamento de Junta y en la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual tendría lugar de forma exclusivamente telemática (y, por tanto, se entenderá celebrada en el domicilio social, calle Princesa, número 2, 4ª planta, de Madrid), el día **26 de junio de 2025, a las 12.00 horas**, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día **27 de junio de 2025, de la misma forma y a la misma hora**, en segunda convocatoria, (manifestando el compareciente, según interviene que, previsiblemente, la Junta se reunirá en segunda convocatoria, salvo que otra cosa se anuncie en prensa con antelación suficiente). -----

La Junta General tendrá por objeto deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:-----

I. ASUNTOS PARA APROBACIÓN -----

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de la Sociedad, así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024. -----

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024. -----

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2024.-----

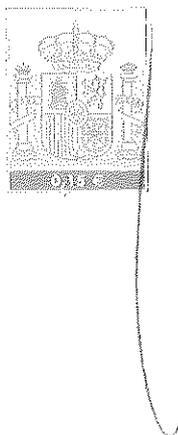
Cuarto.- Consejo de Administración: reelección y nombramiento de consejeros. -----

Cuarto. A.- Reelección de D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez.-----

Cuarto. B.- Reelección de D. Carlos Francisco Abad

107573851

02/2025



Rico. -----

Cuarto. C.- Reelección de D^a. María Dolores Larrañaga
Horna.-----

Cuarto. D.- Reelección de D. Arturo Díaz-Tejeiro
Larrañaga. -----

Cuarto. E.- Reelección de Dña. María José Canel
Crespo.-----

Cuarto F.- Reelección de D. Manuel Azpilicueta Ferrer,

Quinto.- Fijación de la retribución de los Consejeros de
la Sociedad para el ejercicio 2025 y de la cuantía global
máxima de la remuneración de los Consejeros. -----

Sexto.- Designación de Auditor de Cuentas del Grupo
Solaria para el ejercicio 2025-2027. -----

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración,
con facultades de sustitución, para emitir obligaciones, bonos
y otros valores de renta fija, no canjeables ni convertibles en
acciones, durante el plazo de (5) años y hasta la cantidad
máxima de 800 millones de euros, así como para garantizar
las emisiones de sociedades dependientes. -----

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración

para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos. -----

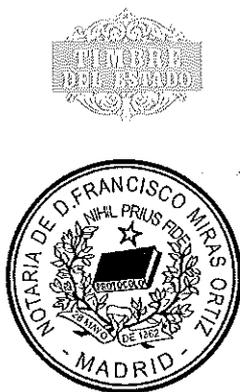
II. ASUNTOS PARA VOTACIÓN CONSULTIVA --

Noveno.- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros. -----

Dicha Junta General, de conformidad con lo determinado en el artículo 516.2 de la Ley de Sociedades de Capital, ha sido convocada mediante anuncio publicado el día 25 de mayo de 2025, a las 10.31, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) (Número de trámite 0005040070, Número de registro de entrada 2025072770), como consta en Justificante de Acuse de recibo de entrada en el Registro Electrónico de la CNMV, que me entrega y dejo unido a esta matriz, y en la página web corporativa de la Sociedad (www.solariaenergia.com), que ya consta en el Registro Mercantil, a los efectos legales pertinentes, declarando el compareciente, según interviene, el mantenimiento de lo insertado en dichas páginas web, durante el término exigido por la Ley (artículo 11 ter. 3. de la citada Ley de Sociedades de Capital); y el día 26 de mayo de 2025, en el diario ABC, páginas 30 y 31, de las cuales

107573852

02/2025



deduzco fotocopia, que concuerda con su respectivo original, y de incorporadas a esta matriz.-----

II).- Conforme a lo previsto en los artículos 27 y 30 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, la Junta General se celebrará por medios exclusivamente telemáticos, es decir, sin la presencia física de accionistas y representantes, tal y como se advertía en los anuncios de convocatoria, publicados el día **25 de mayo de 2025**, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es), (como consta acreditado mediante el citado Justificante de Acuse de recibo incorporado), en la página web corporativa de la Sociedad (www.solariaenergia.com), que ya consta en el Registro Mercantil, a los efectos legales pertinentes; y el día **26 de mayo de 2025**, en el diario ABC, páginas 30 y 31, de las cuales se han deducido fotocopias que concuerdan con su respectivo original, y han quedado incorporadas a esta matriz.

Los accionistas o representantes que se hayan registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas deberán conectarse a través del enlace habilitado en el espacio dedicado a la Junta General de

Accionistas 2025 de la página web de la Sociedad www.solariaenergia.com, para seguir la retransmisión en directo desde el domicilio social de la Sociedad, calle Princesa, número 2, 4ª planta, Madrid. -----

III).- Y, en consideración a lo expuesto, el compareciente, según actúa, -----

----- = **ME REQUIERE:** = -----

A mí, el Notario, para que asista en el domicilio social, calle Princesa, número 2, 4ª planta, Madrid, con el fin de levantar mediante la oportuna diligencia el acta de la expresada Junta, en los términos previstos en los artículos 203 y 521 de la Ley de Sociedades de Capital, artículos 101 a 104 del Reglamento del Registro Mercantil, de conformidad con los artículos 27 y 30 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el artículo 182 bis de la Ley de Sociedades de Capital. -----

Yo, el Notario, acepto el requerimiento, que cumplimentaré en la forma que me interesa el compareciente, según actúa, por diligencia/s a continuación. -----

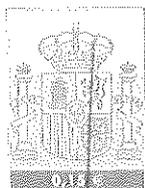
Protección de datos de carácter personal. -----

Queda informado el compareciente de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública

107573853

02/2025



notarial, conforme a lo previsto en la normativa establecida en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El Notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante el Notario autorizante. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.-----

Le invito a leer por sí la presente acta y, una vez que lo ha efectuado, la leo yo, el Notario, que he comunicado el

1Q7573854

02/2025



contenido de la presente acta con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos, atendidas las circunstancias del compareciente, dando fe yo, el Notario, de que después de la lectura, el mismo ha hecho constar haber quedado debidamente informado del contenido de este instrumento, haber prestado a éste su libre consentimiento, lo aprueba y firma. -----

De conocer al compareciente; de que el consentimiento ha sido libremente prestado, así como de que la presente acta se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del compareciente; y de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en siete folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie IQ, números, el del presente y los seis siguientes en orden correlativo, cuya expresión informática queda incorporada con la misma fecha y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico, yo, el Notario, doy fe.-----

Está la firma del compareciente. Signado: Andrés Domínguez Nafría. Rubricados y sellado. -----

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, **FRANCISCO MIRAS ORTIZ**, Notario de Madrid, para hacer constar que, siendo las doce horas del día **veintisiete de junio de dos mil veinticinco**, me he constituido en la calle Princesa, número 2, 4ª planta, para levantar acta de la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad denominada **“SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.”**, convocada para dicho día y hora, en segunda convocatoria, en los términos que resultan del acta autorizada por mí, el día 25 de junio de 2025, con el número 3.936 de protocolo, donde consta el orden del día, que se da aquí por reproducido. -----

El Secretario me hace entrega a mí, el Notario, con carácter previo, de los siguientes documentos, que dejo unidos a esta matriz, identificados como: -----

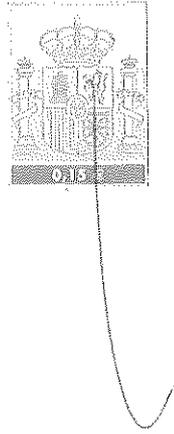
ANEXO N° I (QUORUM DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA Y RÉGIMEN DE MAYORÍAS PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS). -----

ANEXO N° II (SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE. CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS). -----

ANEXO N° III (SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (LA “SOCIEDAD”). TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS PROPUESTOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL

1Q7573855

02/2025



ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EN PRIMERA CONVOCATORIA EL 27 DE JUNIO DE 2025 Y, EN SU CASO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL 28 DE JUNIO DE 2025). -----

Dejo constancia del desarrollo de dicha Junta General, en los siguientes términos:-----

SR. PRESIDENTE: Buenos días, señoras y señores accionistas de la compañía. En mi condición de Presidente del Consejo de Administración y Presidente de la presente Junta, les doy la bienvenida a nuestra Junta General de Accionistas. -----

Cedo la palabra al Sr. Secretario para que les informe sobre el cumplimiento de las formalidades legales. -----

SR. SECRETARIO: Buenos días, señoras y señores. Se celebra, en segunda convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. -

Esta Junta ha sido debidamente convocada por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 22 de mayo de 2025, mediante anuncio publicado en la página web de la CNMV el 25 de mayo de 2025, en la página web de la

Sociedad el día 26 de mayo de 2025, así como el 26 de mayo de 2025 en el diario ABC.-----

En primer lugar, conforme a lo previsto en los artículos 27 y 30 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, la presente Junta General se celebra por medios exclusivamente telemáticos, es decir, sin la presencia física de accionistas y representantes. -----

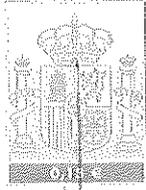
Igualmente, según lo previsto en el anuncio de la convocatoria de la presente Junta antes mencionado, los Sres. Accionistas que asisten a la Junta General se han registrado previamente en la plataforma habilitada en la página web de la Sociedad. -----

Además, los Sres. Accionistas (o sus representantes) que deseen intervenir en la Junta General y, en su caso, formular propuestas de acuerdos en los casos legalmente establecidos o solicitar información o aclaraciones durante la celebración de la misma, deberán manifestar dicha intención desde el momento que accedan a la plataforma online y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie el inicio del turno de intervenciones en la Junta. Los Sres. Accionistas que quieran que su participación conste en el acta de la Junta deberán comunicarlo de forma expresa en su intervención. -----

Los Sres. Accionistas y representantes que asistan por

1Q7573856

02/2025



medios telemáticos, debidamente inscritos de conformidad con lo dispuesto anteriormente, podrán emitir su voto a través de la propia plataforma online o, en su caso, en los términos establecidos en la misma y de acuerdo con el formulario de votación correspondiente. El periodo para emitir dicho voto acerca de las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día comprenderá desde el momento de la conexión como asistente del accionista o, en su caso, del representante, el día de celebración de la Junta y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del periodo de votación. -----

Con respecto al periodo de votación sobre propuestas de acuerdos que, por imperativo legal, no deban constar en el orden del día, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir sus votaciones, en su caso, a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación y hasta que el Secretario de la Junta anuncie la conclusión del periodo de votación de dichas propuestas. -----

Se entenderá que votan a favor de las propuestas de acuerdo, los Sres. Accionistas que no emitan su voto a través

de la plataforma en los tiempos antes mencionados. -----

Por lo tanto, se hace constar que se considerarán votos a favor los correspondientes a todas las acciones concurrentes a la reunión, presentes y representadas, deducidos (a) los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares o representantes manifiesten que votan en contra, votan en blanco o se abstienen, (b) los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares hayan votado en contra, en blanco o hayan manifestado expresamente su abstención, a través de los medios de comunicación a distancia habilitados con ocasión de la celebración de la presente Junta y (c) los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares o representantes hayan abandonado la reunión y hayan dejado constancia expresa, indicándolo directamente en el sistema, mediante el abandono de la aplicación habilitada al efecto. --

Asimismo, conforme al artículo 24 del Reglamento de la Junta General los Sres. Accionistas que hubiesen votado a distancia serán tenidos por presentes a efectos de la constitución de esta Junta General. -----

Comienzo a leer los datos globales de la lista provisional de asistentes. -----

El número de accionistas presentes es de 7, a los que corresponde un número de acciones de 147.361, que representan un 0,12% del Capital Social. -----

1Q7573857

02/2025



El número de accionistas representados es de 125, a los que corresponde un número de acciones de 67.280.202, que representan un 53,85% del Capital Social.-----

Todos los accionistas, presentes o representados, tienen el mismo derecho de voto. -----

Se hace constar que la Sociedad dispone actualmente de 1.848.247 acciones propias en autocartera a fecha de registro. -----

Por lo tanto, el número total de accionistas, presentes o representados es de 132, a los que corresponde un número de acciones de 69.275.810, lo que representa un 55,44% del total del capital social. -----

Por lo tanto, y con carácter provisional, asiste a la Junta un 55,44% de Capital Social, entre presentes y representados, lo que supone un quórum suficiente para su celebración en segunda convocatoria. -----

Se hace constar que la Sociedad dispone actualmente de 1.848.247 acciones propias en autocartera a fecha de registro. -----

Dichos datos volverán a leerse antes de la votación de los

acuerdos que se someten a la aprobación de la presente Junta General de Accionistas. -----

Asimismo, asiste a la presente Junta General a efectos de levantar acta de la misma el Notario de Madrid, D. Francisco Miras Ortiz, -----

Las personas que conforman la mesa de esta Junta General son las siguientes: -----

PRESIDENTE: D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez. -

VICEPRESIDENTE PRIMERO: D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga. -----

VOCAL: Dña. María Dolores Larrañaga Horna.-----

VOCAL: D. Manuel Azpilicueta Ferrer.-----

VOCAL: Dña. María José Canel Crespo.-----

VOCAL: D. Carlos Francisco Abad Rico. -----

SECRETARIO: D. Alfredo Javier Fraile Navas.-----

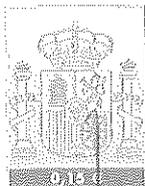
Cedo la palabra al Sr. Presidente: -----

SR. PRESIDENTE: Declaro, por tanto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 15 y 19 del Reglamento de la Junta General, válidamente constituida en segunda convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para tratar los asuntos del Orden del Día. -----

SR. NOTARIO: Informo a los Sres. Accionistas de que pueden hacerme llegar cualquier reserva o protesta sobre: (i) la constitución de la Junta General, (ii) lista de asistentes, y

1Q7573858

02/2025



(iii) Capital representado, a través de la plataforma de asistencia telemática a la Junta. -----

No se producen reservas. -----

SR. PRESIDENTE: -----

Se une a la presente el discurso manuscrito por el Presidente, que lee a los asistentes. -----

Continúa el **SR. PRESIDENTE:** -----

Finalmente, en materia de gobierno corporativo, se informa a los Sres. Accionistas de que el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025, junto con el informe anual sobre remuneración de Consejeros, fueron aprobados por el Consejo de Administración con fecha 25 de febrero de 2025. Dichos informes fueron objeto de comunicación a la CNMV y publicados en su página web y asimismo han sido puestos a disposición de los Sres. Accionistas en la página web de la Sociedad desde la fecha de la convocatoria de la Junta General.-----

Tal y como se refleja en el citado informe anual de gobierno corporativo, conviene destacar el alto grado de

cumplimiento de las recomendaciones de buen gobierno, en línea con los objetivos marcados por la Sociedad en la materia. -----

En este sentido, durante el ejercicio 2025 y hasta la fecha, el Consejo ha continuado compuesto por seis Consejeros, dos de los cuales tienen el carácter de independientes, representando, por lo tanto, el 33,33% de los miembros del Consejo de Administración. -----

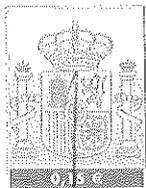
Las tres Comisiones del Consejo de Administración, esto es, la Comisión de Auditoría, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG, han estado formadas por mayoría de consejeros independientes, quienes asimismo han ostentado la presidencia de las mismas. -----

Por otro lado, cabe mencionar que el Consejo de Administración ha llevado a cabo la autoevaluación anual de su funcionamiento y de las Comisiones, acordando, entre otras, continuar introduciendo mejoras en materia de gobierno corporativo. -----

A este respecto, la Sociedad ha continuado con la integración de los criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno corporativo (ESG) en la estrategia corporativa de la Sociedad y las compañías de su Grupo, de lo que informará con mayor detalle la Presidenta de la Comisión de

107573859

02/2025



Ética, Cumplimiento y ESG.-----

Ahora cedo la palabra a los Consejeros Independientes, D. Carlos Francisco Abad Rico, quien ostenta la presidencia de la Comisión de Auditoría; Dña. María José Canel Crespo, quien ostenta la presidencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y D. Manuel Azpilicueta Ferrer, quien ostenta la presidencia de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG, para que expongan brevemente las principales actuaciones llevadas a cabo por las citadas Comisiones durante el ejercicio. -----

SR. ABAD: -----

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, les informo brevemente sobre las principales actividades llevadas a cabo por la Comisión durante el ejercicio 2025. -----

Durante el ejercicio 2025 se han celebrado un total de 8 reuniones, con la participación igualmente de la totalidad de sus integrantes. Conforme a lo dispuesto en el informe anual de la Comisión de Auditoría de fecha 22 de mayo de 2025, el cual ha sido puesto igualmente a disposición de los Sres.

Accionistas en la página web de la Sociedad desde la fecha de la convocatoria de la presente Junta General, durante el citado ejercicio la Comisión de Auditoría ha debatido y revisado, entre otros, las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2024 y demás información financiera intermedia del ejercicio, reuniones con los auditores para la planificación, alcance y conclusiones de los trabajos de auditoría, el informe anual de gobierno corporativo del ejercicio 2024, el informe anual sobre la independencia del auditor de cuentas, y el nombramiento del auditor 2025-2027. -----

Asimismo, durante el año 2025 y hasta la fecha, se han celebrado cuatro reuniones, con la participación de la totalidad de sus miembros, donde se ha debatido, entre otros, las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2025, el informe anual de gobierno corporativo de dicho ejercicio, el informe anual sobre la independencia del auditor de cuentas, el informe anual de actividades de la Comisión y el informe financiero correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025. -----

Por lo tanto, la Comisión de Auditoría ha ejercido adecuadamente las responsabilidades que le corresponden legal y estatutariamente. -----

Ya para terminar, como los Sres. Accionistas han tenido

1Q7573860

02/2025



la oportunidad de comprobar, es importante destacar que los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2025 no contienen ningún tipo de limitaciones o salvedades del auditor, sin que además éstos hayan detectado durante su auditoría debilidades significativas en el sistema de control interno de la Sociedad.

SRA. CANEL: Buenos días, Sras. Y Sres. En mi calidad de presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, les informo que, conforme a lo dispuesto en el informe anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de fecha 22 de mayo de 2025, el cual ha sido puesto a disposición de los Sres. Accionistas en la página web de la Sociedad desde la fecha de convocatoria de la presente Junta General, durante el ejercicio 2025 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha celebrado un total de 5 reuniones, con la participación de la totalidad de sus miembros. En las citadas reuniones, se han debatido y revisado, entre otros, la reelección y nombramiento de Consejeros, la propuesta de reelección del Presidente, la

Propuesta de nombramiento del Consejero Delegado y la Política de Remuneraciones de los Consejeros.-----

Asimismo, durante el año 2025 y hasta la fecha, han tenido lugar tres reuniones de esta Comisión, con la participación de la totalidad de sus miembros, donde se ha debatido, entre otros, el informe anual sobre la retribución de los Consejeros del ejercicio 2025, el informe de actividades de la Comisión durante el ejercicio 2025, la propuesta de nombramiento del Secretario del Consejo, y la propuesta de reelección y nombramiento de Consejeros que será tratado más adelante en la presente Junta General. -----

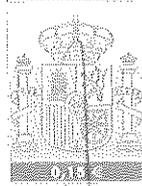
Por lo tanto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha ejercido adecuadamente las responsabilidades que le corresponden legal y estatutariamente.-----

SR. AZPILICUETA: En mi calidad de Presidente de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG, les informo brevemente sobre las principales actividades llevadas a cabo por la Comisión durante el ejercicio 2025.-----

Conforme a lo dispuesto en el informe anual de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG de fecha 22 de mayo de 2025, el cual ha sido puesto a disposición de los Sres. Accionistas en la página web de la Sociedad desde la fecha de convocatoria de la presente Junta General, la

1Q7573861

02/2025



Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG ha celebrado un total de 3 reuniones durante el ejercicio 2025, con la participación de la totalidad de sus miembros. En las citadas reuniones, se han debatido, revisado y aprobado, entre otros, el informe de sostenibilidad del ejercicio 2024, el informe anual de actividades de esta comisión durante el 2024, propuesta de aprobación de la hoja de ruta ESG 2025-2025, el informe sobre la política de remuneración de los consejeros, así como el mapa de riesgos corporativo. -----

Asimismo, durante el año 2025 y hasta la fecha, se han celebrado dos reuniones de la Comisión, con la participación de la totalidad de sus miembros, donde se ha debatido entre otros, el informe de sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2025 y el informe de actividades de la Comisión durante el ejercicio 2025. -----

Por lo tanto, la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG ha ejercido adecuadamente las responsabilidades que le corresponden estatutariamente. -----

SR. PRESIDENTE: Expuesto todo lo anterior, tomará la palabra el Sr. Secretario para informar sobre los datos

definitivos de los asistentes a la Junta General de Accionistas.

SR. SECRETARIO: Antes de comenzar con la votación de las propuestas de los acuerdos, procedo a dar lectura de la lista definitiva de asistentes, significándoles que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, los accionistas que hubiesen votado a distancia serán tenidos por presentes a efectos de la constitución de esta Junta General.-----

El número de accionistas presentes es de 8, a los que corresponde un número de acciones de 153.516, que representan un 0,12% del Capital Social. -----

El número de accionistas representados es de 125, a los que corresponde un número de acciones de 67.280.202, que representan un 53,85% del Capital Social.-----

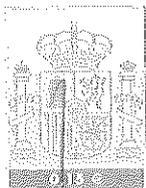
Todos los accionistas, presentes o representados, tienen el mismo derecho de voto. -----

Se hace constar que la Sociedad dispone actualmente de 1.848.247 acciones propias en autocartera a fecha de registro.

Por lo tanto, el número total de accionistas presentes o representados con derecho a voto es de 133, a los que corresponde un número de acciones de 69.281.965, lo que representa un 55,45% del total del capital social.-----

1Q7573862

02/2025



De manera que asiste a la Junta un 55,45% de Capital Social entre presentes y representados lo que supone un quórum suficiente para su celebración en segunda convocatoria.-----

SR. PRESIDENTE: Hecho de nuevo el recuento de accionistas, cedo la palabra al Sr. Notario para que manifieste si han existido reservas o protestas sobre la constitución de la Junta General.-----

SR. NOTARIO: De acuerdo con el art. 101.3 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, informo a los aquí presentes, que no se ha formulado reserva o protesta alguna por parte de los Sres. Accionistas sobre la convocatoria de la Junta, la constitución de la mesa y las manifestaciones del Presidente relativas al número de accionistas concurrentes y al capital presente.-----

SR. PRESIDENTE: Cedo nuevamente la palabra al Secretario para dar lectura al Orden del Día. -----

SR. SECRETARIO: El ORDEN DEL DÍA de la presente Junta es el que se contiene en el anuncio antes referido, que procedo a leer: -----

I. ASUNTOS PARA APROBACIÓN -----

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de la Sociedad, así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025. -----

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025. -----

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2025.-----

Cuarto.- Consejo de Administración: reelección y nombramiento de Consejeros. -----

Cuarto. A.- Reección de D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez.-----

Cuarto. B.- Reección de D. Carlos Francisco Abad Rico.-----

Cuarto. C.- Reección de Dña. María Dolores Larrañaga Horna.-----

1Q7573863

02/2025



Cuarto. D.- Reelección de D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga. -----

Cuarto. E.- Reelección de Dña. María José Canel Crespo. -----

Cuarto F.- Reelección D. Manuel Azpilicueta Ferrer. ----

Quinto.- Fijación de la retribución de los Consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2025 y de la cuantía global máxima de la remuneración de los Consejeros. -----

Sexto.- Designación de Auditor de Cuentas del Grupo Solaria para el ejercicio 2025-2027. -----

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para emitir obligaciones, bonos y otros valores de renta fija, no canjeables ni convertibles en acciones, durante un plazo de (5) años y hasta la cantidad máxima de 800 millones de euros, así como para garantizar las emisiones de sociedades dependientes. -----

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y

concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos. -----

II. ASUNTOS PARA VOTACIÓN CONSULTIVA --

Noveno.- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros. -----

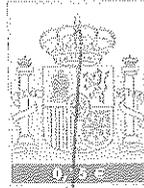
Antes de dar comienzo al turno de intervenciones, recuerdo a los Sres. Accionistas que aquellos que hayan manifestado su deseo de intervenir en la Junta General y, en su caso, formular propuestas de acuerdos en los casos legalmente establecidos o solicitar información o aclaraciones durante la celebración de la misma, han podido manifestar dicha intención desde el momento que accedan a la plataforma Online y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie el inicio del turno de intervenciones en la Junta. Los Sres. Accionistas que quieran que su participación conste en el acta de la Junta deberán comunicarlo de forma expresa en su intervención. -----

SR. PRESIDENTE: Se abre el turno de intervenciones con las preguntas o sugerencias formuladas en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -----

SR. SECRETARIO: Manifiesta el Secretario que ninguno de los accionistas o sus representantes que asisten telemáticamente a la Junta ha solicitado su intervención en la Junta o formulado preguntas y propuestas. -----

107573864

02/2025



SR. SECRETARIO: Asimismo, antes del continuar con la lectura de la propuesta de acuerdos que se somete a la aprobación de la Junta y el correspondiente proceso de votación, se hace contar que sin perjuicio de lo antes mencionado respecto del turno de intervenciones durante la Junta General, el Consejo de Administración de la Sociedad no ha recibido antes de la Junta y durante en el plazo legal habilitado al efecto, ninguna solicitud de información, aclaraciones ni preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o sobre información accesible al público que la sociedad hubiera facilitado a la CNMV desde la última Junta general o acerca del informe del auditor. -----

SR. PRESIDENTE: Terminando el turno de intervenciones, cedo la palabra al Sr. Secretario para dar lectura de los acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General.-----

SR. SECRETARIO: El texto íntegro de las propuestas de acuerdos que en el día de hoy se someten a votación ha sido puesto a disposición de los Sres. Accionistas desde la convocatoria de esta Junta General, a través de las páginas

web de la Sociedad y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. -----

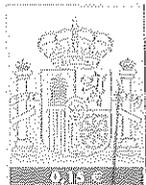
Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de la Junta General, no es necesario dar lectura previa a aquellas propuestas de acuerdos cuyos textos han sido facilitados a los Sres. Accionistas, salvo cuando, para todas o algunas de las propuestas, así lo solicite cualquier accionista o, de otro modo, se considere conveniente por el Sr. Presidente. -----

Asimismo, tal y como se ha mencionado anteriormente, se considerarán votos a favor los correspondientes a todas las acciones concurrentes a la reunión, presentes y representadas, deducidos (a) los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares o representantes manifiesten que votan en contra, votan en blanco o se abstienen, (b) los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares hayan votado en contra, en blanco o hayan manifestado expresamente su abstención, a través de los medios de comunicación a distancia habilitados con ocasión de la celebración de la presente Junta y (c) los votos correspondientes a las acciones cuyos titulares o representantes hayan abandonado la reunión y hayan dejado constancia expresa, indicándolo directamente en el sistema, mediante el abandono de la aplicación habilitada al efecto. --

Por consiguiente y tras haber hecho las advertencias

1Q7573865

02/2025



oportunas, comenzamos con la lectura de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General, informando a los Sres. Accionistas que el plazo para remitir su voto a través de la plataforma de asistencia telemática finalizará en unos minutos, cuando concluya la lectura de las citadas propuestas de acuerdos. -----

I. ASUNTOS PARA APROBACIÓN-----

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:

EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA) Y DEL INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y DEL INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024. -----

Se propone a la Junta General aprobar las cuentas anuales

individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión individual de la Sociedad, así como las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.-----

Las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, cuya aprobación se propone en este acto, se corresponden con los que fueron formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión del 25 de febrero de 2025.-----

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA:
EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.-----

Se propone a la Junta General aprobar la aplicación del resultado propuesta por el Consejo de Administración de la Sociedad, del siguiente modo:-----

Cuentas Individuales: -----

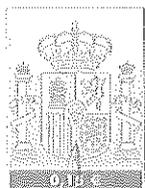
(Miles de Euros)-----

Propuesta de distribución de resultados:-----

RESULTADOS POSITIVOS (BENEFICIO):
171.375€.-----

107573866

02/2025



COMPENSAR RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES: 0€.-----

RESERVAS VOLUNTARIAS: 171.375€. -----

Cuentas Consolidadas:-----

(Miles de euros) -----

Propuesta de distribución del resultado de la Sociedad Dominante:-----

RESULTADOS POSITIVOS (BENEFICIO):
171.375€.-----

COMPENSAR RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES: 0€.-----

RESERVAS VOLUNTARIAS: 171.375€. -----

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:
EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN DESARROLLADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO 2024.-----

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2024.-----

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS. -----

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez, se propone su reelección con el carácter de Consejero Dominical. -----

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Carlos Francisco Abad Rico, se propone su reelección con el carácter de Consejero Independiente. -----

Al haberse producido el vencimiento del cargo de la Consejera D^a. María Dolores Larrañaga Horna, se propone su reelección con el carácter de Consejera Dominical. -----

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga, se propone su reelección con el carácter de Consejero Ejecutivo. -----

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D^a. María José Canel Crespo, se propone su reelección con el carácter de Consejera independiente. -----

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Manuel Azpilicueta Ferrer, se propone su reelección con el carácter de Otro Consejero Externo. -----

Se hace constar que la propuesta de reelección y nombramiento de los Consejeros Independientes ha correspondido a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, mientras que la propuesta de reelección de los

107573867

02/2025



demás Consejeros ha correspondido al Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. -----

A estos efectos, la propuesta de reelección y nombramiento viene precedida de los correspondientes informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el artículo 529 decís de la Ley de Sociedades de Capital. ----

La identidad, currículum y la categoría a la que pertenece cada uno de ellos, así como la propuesta e informes mencionados anteriormente, han estado a disposición de los Sres. Accionistas desde la publicación de la convocatoria de la Junta General. -----

Como consecuencia de lo anterior, de resultar íntegramente aprobada la presente propuesta, el Consejo de Administración quedará formado por los siguientes seis (6) miembros: -----

- D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez, Consejero Dominical. -----

- D. Carlos Francisco Abad Rico, Consejero

Independiente. -----

- Dña. María Dolores Larrañaga Horna, Consejera

Dominical.-----

- D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga, Consejero Ejecutivo.

- Dña. María José Canel Crespo, Consejera

Independiente. -----

- D. Manuel Azpilicueta Ferrer, Otro Consejero Externo.

Las siguientes propuestas se votarán individualmente en cumplimiento de los requisitos legales. -----

Acuerdos que se proponen: -----

CUARTO. A.- REELECCIÓN DE D. ENRIQUE DÍAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ.-----

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración al Consejero D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.-----

CUARTO. B.- REELECCIÓN DE D. CARLOS FRANCISCO ABAD RICO.-----

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración al Consejero D. Carlos Francisco Abad Rico, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.-----

107573868

02/2025



CUARTO. C.- REELECCION DE DOÑA MARIA DOLORES LARRAÑAGA HORNA. -----

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración a la Consejera D^a. María Dolores Larrañaga Horna, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario. -----

CUARTO D.- REELECCIÓN DE D. ARTURO DÍAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA. -----

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración al Consejero D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario. -----

CUARTO. E.- REELECCION DE DÑA. MARÍA JOSÉ CANEL CRESPO. -----

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración a Dña. María José Canel Crespo, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario, por el plazo estatutario. --

CUARTO F.- REELECCIÓN DE D. MANUEL AZPILICUETA FERRER. -----

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración al Consejero D. Manuel Azpilicueta Ferrer, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario. -----

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA:
FIJACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DE LOS
CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD PARA EL
EJERCICIO 2025 Y DE LA CUANTÍA GLOBAL
MÁXIMA DE REMUNERACIÓN DE LOS
CONSEJEROS. -----

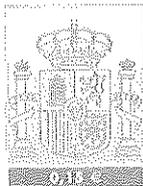
El Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propone con relación al punto sexto del Orden del Día de la Junta General, la siguiente propuesta de acuerdo: -----

Fijar como retribución dineraria a percibir por el Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio 2025, la cantidad de 620.000€.------

La distribución de dicho importe entre los distintos Consejeros se hará conforme a lo previsto en la Política de Remuneraciones. -----

Asimismo, se propone aprobar una modificación del importe anual máximo de las remuneraciones del conjunto de los Consejeros, de tal forma que éste quede fijado, con carácter indefinido, en tanto la Junta General no apruebe su

02/2025



1Q7573869



modificación, en la citada cantidad de 620.000 €. -----

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA:
DESIGNACIÓN DEL AUDITOR DE CUENTAS DEL
GRUPO SOLARIA PARA EL EJERCICIO 2025-2027. -

Se propone a la Junta General la aprobación de la propuesta de nombramiento de auditor de la sociedad a favor de Ernst and Young (E&Y) para los ejercicios 2025, 2026 y 2027. -----

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA:
AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN, CON FACULTADES DE
SUSTITUCIÓN, PARA EMITIR OBLIGACIONES,
BONOS Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA, NO
CANJEABLES NI CONVERTIBLES EN ACCIONES,
DURANTE UN PLAZO DE (5) AÑOS Y HASTA LA
CANTIDAD MÁXIMA DE 800 MILLONES DE
EUROS, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LAS
EMISIONES DE SOCIEDADES DEPENDIENTES. -----

1º. Delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, con arreglo al régimen general sobre emisión de

obligaciones y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 297.1.b), 417 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital y 319 del Reglamento del Registro Mercantil, por el plazo de cinco (5) años desde la adopción del presente acuerdo, la facultad de emitir, en una o varias veces, cualesquiera obligaciones, bonos y otros valores de renta fija, no convertibles ni canjeables por acciones de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo, por un importe máximo de ochocientos millones de euros (800.000.000,00 €). -----

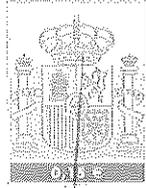
2º. La delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad contenida en el número 1º inmediatamente anterior se sujetará a las siguientes condiciones:-----

a) Valores objeto de la emisión. Los valores a los que se refiere esta delegación podrán ser obligaciones, bonos y demás valores de renta fija, no convertibles en acciones de la Sociedad ni canjeables en acciones de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo de la Sociedad o de fuera del mismo. -

b) Plazo. La emisión de los valores podrá efectuarse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.-----

c) Importe máximo de la delegación. El importe máximo total de la emisión o emisiones de valores que se acuerden al amparo de esta delegación será de ochocientos millones de

02/2025



IQ7573870

euros (800.000.000,00 €) o su equivalente en otra divisa. ----

d) Alcance de la delegación. La delegación a que se refiere este acuerdo se extenderá, tan ampliamente como se requiera en Derecho, a la fijación de los distintos aspectos y condiciones de cada emisión. En particular, y a título meramente enunciativo, no limitativo, corresponderá al Consejo de Administración de la Sociedad determinar, para cada emisión, su importe, dentro siempre de los expresados límites cuantitativos globales; forma de desembolso, el lugar de emisión (ya sea este nacional o extranjero) y la moneda o divisa y, en caso de que sea extranjera, su equivalencia en euros; la denominación o modalidad; la fecha o fechas de emisión; el número de valores y valor nominal, que no será inferior al nominal de las acciones. La delegación incluye asimismo la atribución al Consejo de Administración de la facultad de decidir respecto de las condiciones de amortización de los valores emitidos en uso de esta autorización, pudiendo emplear a tales efectos cualesquiera de los previstos al respecto en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, el Consejo de Administración queda

facultado para que, cuando lo estime conveniente, y condicionado a la obtención de las autorizaciones oficiales que puedan ser necesarias y, en su caso, a la conformidad de las asambleas de los correspondientes sindicatos de tenedores de los valores pertinentes que puedan emitirse en uso de esta autorización, pueda modificar los términos y condiciones de tales valores. -----

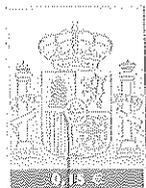
3°. Admisión a negociación. La Sociedad solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales extranjeros, de los valores que se emitan en virtud de esta delegación, facultando al Consejo de Administración para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales o extranjeros.-----

4°. Garantía de emisiones de valores realizadas por sociedades del Grupo. El Consejo de Administración de la Sociedad queda igualmente facultado para garantizar en nombre de la Sociedad, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores que, durante el plazo de vigencia del presente acuerdo, puedan llevar a cabo sociedades pertenecientes a su Grupo. -----

5°. Facultades de delegación y sustitución y de

IQ7573871

02/2025



otorgamiento de poderes. Se autoriza al Consejo de Administración para que, a su vez, delegue a favor de cualquiera de sus miembros y/o del Secretario del Consejo de Administración las facultades conferidas en virtud de este acuerdo que sean delegables. -----

**PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA:
AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN,
SUBSANACIÓN, COMPLEMENTO, EJECUCIÓN Y
DESARROLLO DE LOS ACUERDOS QUE SE
ADOPTEN POR LA JUNTA, ASÍ COMO PARA
SUSTITUIR LAS FACULTADES QUE RECIBA DE LA
JUNTA, Y CONCESIÓN DE FACULTADES PARA LA
ELEVACIÓN A INSTRUMENTO PÚBLICO DE
TALES ACUERDOS.**-----

Facultar tan ampliamente como en Derecho sea menester al Presidente y a cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario del Consejo de Administración para que juntos o a solas e indistintamente, procedan a desarrollar, ejecutar, interpretar,

delegar y si, es el caso, subsanar, complementar, modificar o aclarar los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas, suscribiendo para ello cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y realizando las actuaciones que fuesen pertinentes para la ejecución e inscripción registral de los acuerdos. -----

II. ASUNTOS PARA VOTACIÓN CONSULTIVA --

PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA:
INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS. -----

Se propone aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad, cuyo texto íntegro se puso a disposición de los Sres. Accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas desde la fecha de publicación de su convocatoria. -----

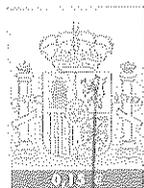
SR. SECRETARIO: Tras la lectura de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta, se da por concluido el periodo de votación. -----

A continuación, les comunico el resultado de la votación para cada uno de los acuerdos propuestos con base a los datos facilitados por los servicios técnicos de la presente Junta General:-----

I. ASUNTOS PARA APROBACIÓN-----

1Q7573872

02/2025



PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:
EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA) Y DEL INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y DEL INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024. -----

El Sr. Secretario declara aprobado el acuerdo por mayoría, conforme al siguiente detalle: -----

- Votos a favor: 67.385.489 acciones (97,26% de votos).
- Votos en contra: 941 acciones (0,00% de votos). -----
- Abstenciones: 47.288 acciones (0,07% de votos). -----

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA:
EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO

DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024. -----

El Sr. Secretario declara aprobado el acuerdo por mayoría, conforme al siguiente detalle: -----

-Votos a favor: 67.430.840 acciones (97,33% de votos).

-Votos en contra: 1.040 acciones (0,00% de votos).-----

- Abstenciones: 1.838 acciones (0,00% de votos).-----

**PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:
EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN DESARROLLADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO 2024. -----**

El Sr. Secretario declara aprobado el acuerdo por mayoría, conforme al siguiente detalle: -----

-Votos a favor67.238.173 acciones (97,05% de votos).--

-Votos en contra: 141.289 acciones (0,20% de votos).---

-Abstenciones: 54.256 acciones (0,08% de votos).-----

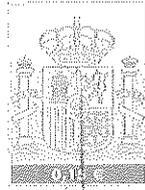
**PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: REELECCIÓN DE CONSEJEROS. -----**

CUARTO. A.- REELECCIÓN DE D. ENRIQUE DÍAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ. -----

El Sr. Secretario declara aprobado el acuerdo por

1Q7573873

02/2025



mayoría, conforme al siguiente detalle: -----

- Votos a favor: 52.244.888 acciones (75,41% de votos).
- Votos en contra: 12.753.698 acciones (18,41% de votos).-----
- Abstenciones: 2.435.132 acciones (3,51% de votos).---

D. Enrique Diaz-Tejeiro Gutiérrez, presente en el acto, acepta la reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, declarando expresamente que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la legislación española y, en especial, en ninguna de las previstas en la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, en la Ley 14/19915, de 21 de abril, de la Comunidad Autónoma de Madrid y demás legislación estatal y autonómica aplicable. -

CUARTO. B.- REELECCIÓN DE D. CARLOS FRANCISCO ABAD RICO.-----

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración al Consejero D. Carlos Francisco Abad Rico, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.-----

El Sr. Secretario declara aprobado el acuerdo por mayoría, conforme al siguiente detalle: -----

- Votos a favor: 62.808.000 acciones (90,66% de votos).
- Votos en contra: 4.441.633 acciones (6,41% de votos).
- Abstenciones: 184.085 acciones (0.27% de votos).-----

D. Carlos Francisco Abad Rico, presente en el acto, acepta la reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, declarando expresamente que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la legislación española y, en especial, en ninguna de las previstas en la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, en la Ley 14/19915, de 21 de abril, de la Comunidad Autónoma de Madrid y demás legislación estatal y autonómica aplicable. -

CUARTO. C.- REELECCIÓN DE DÑA. MARÍA DOLORES LARRAÑAGA HORNA. -----

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración a la Consejera Dña. María Dolores Larrañaga Horna, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario. -----

El Sr. Secretario declara aprobado el acuerdo por mayoría, conforme al siguiente detalle: -----

- Votos a favor: 60.019.858 acciones (86,63% de votos).
- Votos en contra: 5.155.135 acciones (7,44% de votos).

1Q7573874

02/2025



- Abstenciones: 2.258.725 acciones (3,26% de votos).---

Dña. María Dolores Larrañaga Horna, presente en el acto, acepta la reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, declarando expresamente que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la legislación española y, en especial, en ninguna de las previstas en la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, en la Ley 14/19915, de 21 de abril, de la Comunidad Autónoma de Madrid y demás legislación estatal y autonómica aplicable. -

CUARTO. D.- REELECCIÓN DE D. ARTURO DÍAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA. -----

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración al Consejero D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario. -----

El Sr. Secretario declara aprobado el acuerdo por mayoría, conforme al siguiente detalle: -----

- Votos a favor: 63.890.529 acciones (92,22% de votos).
- Votos en contra: 1.284.343 acciones (1,85% de votos).

- Abstenciones: 2.258.846 acciones (3,26% de votos).----

D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga, presente en el acto, acepta la reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, declarando expresamente que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la legislación española y, en especial, en ninguna de las previstas en la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, en la Ley 14/19915, de 21 de abril, de la Comunidad Autónoma de Madrid y demás legislación estatal y autonómica aplicable. -

CUARTO. E.- REELECCION DE DÑA. MARÍA JOSÉ CANEL CRESPO.-----

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración a **Dña. María José Canel Crespo**, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.-----

El Sr. Secretario declara aprobado el acuerdo por mayoría, conforme al siguiente detalle: -----

- Votos a favor: 59.482.589 acciones (85,86% de votos).

- Votos en contra: 7.759.780 acciones (11,20% de votos).

- Abstenciones: 191.349 acciones (0,28% de votos).-----

Dña. María José Canel Crespo, presente en el acto, acepta la reelección como miembro del Consejo de

107573875

02/2025



Administración de la Sociedad, declarando expresamente que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la legislación española y, en especial, en ninguna de las previstas en la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, en la Ley 14/19915, de 21 de abril, de la Comunidad Autónoma de Madrid y demás legislación estatal y autonómica aplicable. -

CUARTO. F.- REELECCION DE D. MANUEL AZPILICUETA FERRER. -----

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración a **D. MANUEL AZPILICUETA FERRER**, cuyos datos constan ya en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario. -----

El Sr. Secretario declara aprobado el acuerdo por mayoría, conforme al siguiente detalle: -----

- Votos a favor: 58.679.728 acciones (84,70% de votos).
- Votos en contra: 6.495.248 acciones (9,38% de votos).
- Abstenciones: 2.258.742 acciones (3,26% de votos).---

D. Manuel Azpilicueta Ferrer, presente en el acto, acepta la reelección como miembro del Consejo de

Administración de la Sociedad, declarando expresamente que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la legislación española y, en especial, en ninguna de las previstas en la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, en la Ley 14/19915, de 21 de abril, de la Comunidad Autónoma de Madrid y demás legislación estatal y autonómica aplicable. -

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA:
FIJACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO 2025 Y DE LA CUANTÍA GLOBAL MÁXIMA DE LA REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS. -----

El Sr. Secretario declara aprobado el acuerdo por mayoría, conforme al siguiente detalle: -----

- Votos a favor: 66.752.728 acciones (96,35% de votos).
- Votos en contra: 679.105 acciones (0,98% de votos). --
- Abstenciones: 1.855 acciones (0,00% de votos).-----

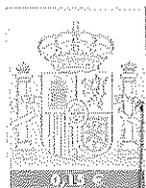
PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA:
DESIGNACIÓN DEL AUDITOR DE CUENTAS DEL GRUPO SOLARIA PARA EL EJERCICIO 2025-2027. -

El Sr. Secretario declara aprobado el acuerdo por mayoría, conforme al siguiente detalle: -----

- Votos a favor: 67.038.097 acciones (96,76% de votos).

1Q7573876

02/2025



- Votos en contra: 352.898 acciones (0,51% de votos).--

- Abstenciones: 42.723 acciones (0,06% de votos). -----

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA:

AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON FACULTADES DE SUSTITUCIÓN, PARA EMITIR OBLIGACIONES, BONOS Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA, NO CANJEABLES NI CONVERTIBLES EN ACCIONES, DURANTE UN PLAZO DE (5) AÑOS Y HASTA LA CANTIDAD MÁXIMA DE 800 MILLONES DE EUROS, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LAS EMISIONES DE SOCIEDADES DEPENDIENTES:-----

El Sr. Secretario declara aprobado el acuerdo por mayoría, conforme al siguiente detalle: -----

- Votos a favor: 67.381.970 acciones (97,26% de votos).

- Votos en contra: 32.363 acciones (0,05% de votos). ---

- Abstenciones: 19.385 acciones (0,03% de votos). -----

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA:

AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN,

SUBSANACIÓN, COMPLEMENTO, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN POR LA JUNTA, ASÍ COMO PARA SUSTITUIR LAS FACULTADES QUE RECIBA DE LA JUNTA, Y CONCESIÓN DE FACULTADES PARA LA ELEVACIÓN A INSTRUMENTO PÚBLICO DE TALES ACUERDOS.-----

El Sr. Secretario declara aprobado el acuerdo por mayoría, conforme al siguiente detalle: -----

- Votos a favor: 67.429.330 acciones (97,33% de votos).
- Votos en contra: 2.460 acciones (0,00% de votos). -----
- Abstenciones: 1.928 acciones (0,00% de votos).-----

II. ASUNTOS PARA VOTACIÓN CONSULTIVA --

PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA:

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS. -----

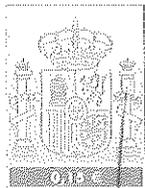
El Sr. Secretaria declara aprobado el acuerdo por mayoría, conforme al siguiente detalle: -----

- Votos a favor: 66.904.796 acciones (96,57% de votos).
- Votos en contra: 527.239 acciones (0,76% de votos). --
- Abstenciones: 1.683 acciones (0,00% de votos).-----

SR. PRESIDENTE: Para concluir, se hace constar expresamente que todas las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta han alcanzado el voto a

1Q7573877

02/2025



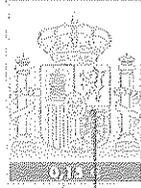
favor de un número de acciones superior al exigido legal o estatutariamente para la válida aprobación de los acuerdos. -

Dicho esto, damos por levantada la sesión, siendo las trece horas, dando gracias a todos por su asistencia y su participación en la Junta y aprovechando la ocasión para agradecerles también, en nombre del Consejo de Administración de la Sociedad y de todos sus empleados, la confianza depositada en nosotros para el cumplimiento de los objetivos empresariales de la Sociedad”.

Yo, el Notario, hago constar que, teniendo en cuenta que el acta notarial tiene la consideración de acta de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 103 del Reglamento del Registro Mercantil, no se somete a trámite de aprobación y tendrá fuerza ejecutiva desde la fecha de su cierre. -----

Del contenido de la diligencia de la reunión que extiendo yo, el Notario, con las notas tomadas sobre el lugar, utilizando la documentación y textos complementarios pertinentes, considerando cumplidas cuantas disposiciones legales y reglamentarias son aplicables a la presente acta, extiendo esta

02/2025



1Q7573878



Justificante de Acuse de recibo de entrada en el Registro Electrónico de la CNMV

Datos Registro

Número de trámite: **0005040070**
 Número de registro de entrada: **2025072770**
 Fecha y hora de recepción: **25/05/2025 10:31:42**

Datos Identificativos del remitente

Nombre y apellidos: **ELOY RUIZ MONTAÑES (05920012L)**
 Entidad: **SOLARIA ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE, S.A. (A83511501)**
 Correo electrónico: **eruiz@solariaenergia.com**

Datos del envío

Tipo de trámite: **DIS – Otra información relevante, regulada y corporativa**
 Tipo de información: **Convocatoria de Junta o Asamblea**
 Resumen: **Solaria Energía y Medio Ambiente, S. A. convoca la Junta General de Accionistas**
 Fichero firmado y enviado:
DIS_A83511501_20250525103057.XML

Documentos anexos

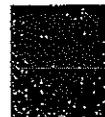
- *OIR JGA 2025.pdf*
 HASH (SHA-256): **25B932C5D20F0397232BE6BC69A280DCC438660D530A35DE60BE735822A586FF**
- *OIR JGA 2025 - English.pdf*
 HASH (SHA-256): **7D909D4627F0C67E63BDA09D6584A4877433B467073DC425B0275510B44E635**

El acuse de recibo no prejuzga la admisión definitiva de la solicitud, escrito o comunicación si concurriera alguna de las formas de rechazo contenidas en el artículo 39 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo. Únicamente supone que se ha recibido un documento firmado electrónicamente de forma correcta y que ha sido dado de alta en el Registro Electrónico de la CNMV. La autenticación de este documento Justificante puede comprobarse en la página de entrada de la Sede electrónica de la CNMV <https://sede.cnmv.gov.es> , mediante el Código Seguro de Verificación asignado (CSV) **CNMV20250727703598810082BF4132**

El acuse a los fines de la Sede Electrónica y la información y documentación remitida a la CNMV precisa que se faciliten datos personales que serán objeto de tratamiento por parte de la CNMV, como responsable del tratamiento, con la finalidad determinada por cada uno de los fines, así como para identificar a la persona habitante para realizar el trámite y realizar las actuaciones que se deriven del mismo. La CNMV está legitimada para el tratamiento de datos en virtud de su misión de interés público, en el ejercicio de poderes públicos que le han sido conferidos y para el cumplimiento de obligaciones legales. Cuando exista regulación específica, la información y documentación remitida, y en consecuencia, los datos personales que se faciliten, podrán ser objeto de difusión en la página web de la CNMV y también podrán ser objeto de acceso por parte de terceros (entre otros, autoridades administrativas o judiciales, Ministerio Fiscal, ESMA, otros reguladores y supervisores). En caso de que se produzcan transferencias internacionales de los datos personales fuera de la UE, estas están debidamente legitimadas. Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad para la que se recaban, y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de la infracción, y durante los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación. El interesado, de acuerdo a la normativa de protección de datos y con los requisitos, efectos y límites fijados en la misma, podrá ejercer sus derechos ante la CNMV y dirigirse al delegado de protección de datos a través del enlace comunicacion@cnmv.es o al correo comunicacion@cnmv.es.



Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

Madrid, 25 de mayo de 2025

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. ("Solaria" o la "Sociedad"), a los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. (la "Sociedad" o la "Compañía"), ha acordado el día 22 de mayo de 2025 convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará de forma exclusivamente telemática, en primera convocatoria, el día 26 de junio de 2025, a las 12:00 horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 27 de junio de 2025, de la misma forma y a la misma hora (previsiblemente la Junta se reunirá en segunda convocatoria, salvo que otra cosa se anuncie en prensa con antelación suficiente).

Conforme a lo previsto en los artículos 27 y 30 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, la Junta General se celebrará por medios exclusivamente telemáticos, es decir, sin la presencia física de accionistas y representantes.

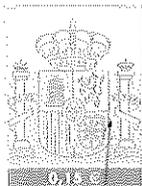
La Junta General tendrá por objeto deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente



Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.
C/ Princesa, 2
28008 – Madrid (España)
Tel.: +34 915 644 272
Fax: +34 915 645 440

www.solariaenergia.com

02/2025



1Q7573879



Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.



ORDEN DEL DÍA

I. ASUNTOS PARA APROBACIÓN

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de la Sociedad, así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2024.

Cuarto.- Consejo de Administración: reelección y nombramiento de Consejeros.

Cuarto. A.- Reección de D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez.

Cuarto. B.- Reección de D. Carlos Francisco Abad Rico.

Cuarto. C.- Reección de Dña. María Dolores Larrañaga Horna.

Cuarto. D.- Reección de D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga.

Cuarto. E.- Reección de Dña. María José Canel Crespo.

Cuarto. F.- Reección de D. Manuel Azpilicueta Ferrer.

Quinto.- Fijación de la retribución de los Consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2025 y de la cuantía global máxima de la remuneración de los Consejeros.

Sexto.- Designación de Auditor de Cuentas del Grupo Solaria para el ejercicio 2025-2027.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para emitir obligaciones, bonos y otros valores de renta fija, no canjeables ni convertibles en acciones, durante un plazo de (5) años y hasta la cantidad máxima de 800 millones de euros, así como para garantizar las emisiones de sociedades dependientes.

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

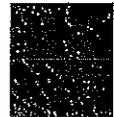
C/ Princesa, 2

28008 – Madrid (España)

Tel.: +34 915 644 272

Fax: +34 915 645 440

www.solariaenergia.com



Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

II. ASUNTOS PARA VOTACIÓN CONSULTIVA

Noveno.- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL Y PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General, incluyendo uno o más puntos en su orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, e igualmente podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la convocatoria. Dichas propuestas se publicarán ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad a medida que se reciban.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente al Consejo de Administración de la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social (calle Princesa, 2, 4ª Planta, 28008 - Madrid) o mediante correo electrónico a la siguiente dirección accionistas@solariaenergia.com, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, con acreditación de la identidad de los accionistas que ejerciten el derecho y del número de acciones de las que son titulares, con expresión de los puntos a incluir en el orden del día o de las propuestas de acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día. La solicitud de inclusión de un complemento a la convocatoria deberá ir acompañada de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

FORO ELECTRÓNICO DEL ACCIONISTA

Conforme a la normativa vigente, se ha habilitado en la página web de la Sociedad (www.solariaenergia.com/gobierno-corporativo/) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder a éste los accionistas y agrupaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimados.

DERECHO DE ASISTENCIA



Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.
C/ Princesa, 2
28008 – Madrid (España)
Tel.: +34 915 644 272
Fax: +34 915 645 440

www.solariaenergia.com

02/2025



1Q7573880



Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los accionistas titulares de, al menos, setecientas acciones (700) - o, si dicho número de acciones fuera superior al uno por mil del capital social, el menor número de acciones que presente dicho uno por mil-, que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. A fin de acreditar su titularidad y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, los accionistas deberán solicitar, desde la publicación de la convocatoria hasta la celebración de la Junta, a las entidades adheridas al correspondiente registro contable, el certificado de legitimación o tarjeta de asistencia a la misma. Los accionistas titulares de menos de setecientas (700) acciones podrán agruparse y conferir su representación a otros accionistas, de manera que así completen, al menos, setecientas (700) acciones. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para esta Junta General y constar por escrito.

PROCEDIMIENTO PARA CONFERIR LA REPRESENTACIÓN Y EJERCER EL DERECHO DE VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

El Consejo de Administración, al amparo de la habilitación conferida por los artículos 33 de los Estatutos Sociales y 24 del Reglamento de la Junta, ha autorizado el siguiente procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos de representación y voto por medios de comunicación a distancia en la Junta General de Accionistas:

1. Representación a través de medios de comunicación a distancia

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán delegar su representación en otra persona que no necesitará ser accionista, por cualquiera de los medios que se indican seguidamente.

a) Entrega, correspondencia postal o electrónica

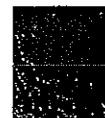
La representación se conferirá rellenando el apartado incluido a tal efecto en la tarjeta de asistencia.

La tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada, deberá remitirse por correspondencia postal o entregarse en mano en el domicilio social de la Sociedad (calle Princesa, 2, 4ª Planta 28008 - Madrid), o mediante correo electrónico a la dirección accionistas@solariaenergia.com, junto con la acreditación de su identidad mediante DNI o Pasaporte y, en su caso, poder de representación. En el supuesto de que el accionista otorgue la representación a través del modelo facilitado por la empresa, deberá acompañarse junto con el correspondiente certificado que acredite la condición de accionista.

Se entenderá conferida a favor del Secretario del Consejo de Administración toda delegación de representación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega. No se podrá tener en la Junta más que un representante.

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.
C/ Princesa, 2
28008 – Madrid (España)
Tel.: +34 915 644 272
Fax: +34 915 645 440

www.solariaenergia.com



En los documentos donde consten las representaciones se reflejarán las instrucciones del sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

En el supuesto de que pudiera ser sometido a votación de la Junta cualquier otro asunto que no figurase en el orden del día, el representante podrá emitir su voto en el sentido que estime oportuno atendiendo al interés de la Sociedad y de su representado.

b) Acreditación de la representación

El representante designado que asista a la Junta deberá acreditar su identidad en la misma forma exigida para la asistencia telemática detallada más adelante.

El representante podrá ejercer la representación y voto conforme a lo dispuesto en el apartado de "Asistencia Telemática" de la presente convocatoria.

2. Voto por medios de comunicación a distancia: entrega, correspondencia postal o voto electrónico.

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de voto, sin necesidad de asistir a la Junta General, utilizando la entrega, correspondencia postal o voto electrónico, tal y como seguidamente se indica. Los accionistas que emitan así su voto serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta.

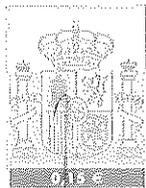
El ejercicio del derecho de voto mediante entrega o correspondencia postal se realizará rellenando el apartado incluido al efecto en la tarjeta de asistencia, que podrá entregarse en la entidad depositaria de las acciones que la hubiese expedido, para su ulterior remisión por ésta a la Sociedad, o bien podrá entregarse en el domicilio social de la propia Sociedad (calle Princesa, 2, 4ª Planta, 28008 - Madrid) o remitirse a dicho domicilio social por correspondencia postal. En el supuesto de que el accionista ejerce el voto a través del modelo facilitado por la empresa deberá acompañarse junto con el correspondiente certificado que acredite la condición de accionista.

Asimismo, los accionistas podrán ejercitar su derecho de voto con carácter previo a la celebración de la Junta General mediante correo electrónico a la dirección accionistas@solariaenergia.com, acreditando su identidad mediante DNI o Pasaporte y aportando la tarjeta de asistencia, poder de representación, en su caso, y demás información detallada en el mismo.

En caso de que en la tarjeta de asistencia no se indique por el accionista el sentido de su voto, se entenderá que el accionista vota a favor de cada una de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con el orden del día publicado en la convocatoria.



02/2025



1Q7573881



Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.



3. Normas comunes al ejercicio de los derechos de representación y de voto por medios de comunicación a distancia

a) Tarjeta de asistencia

La Sociedad se reserva el derecho de contrastar la información proporcionada por cada accionista con la que facilite la entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal -Iberclear-). En caso de discrepancia entre el número de acciones comunicado por el accionista que emite su delegación o voto mediante medios de comunicación a distancia y el que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique Iberclear, se considerará válido, a efectos de quórum y votación, el número de acciones comunicado por Iberclear.

b) Personas Jurídicas

En caso de accionistas personas jurídicas, la Sociedad se reserva el derecho de requerir evidencia de la suficiencia y vigencia del poder de la persona física que actúa en representación del accionista.

c) Plazo de recepción por la Sociedad

Para su validez, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos por medios de comunicación a distancia, deberán recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas (CET) del día anterior al de celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la delegación o el voto se tendrá por no emitido o no realizado.

d) Revocación y prelación

La asistencia a la Junta General, así como la que se derive del voto emitido a distancia, supone la revocación de cualquier delegación de representación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

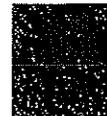
La representación y el ejercicio del derecho de voto son siempre revocables, debiendo efectuarse de forma expresa y a través del mismo medio empleado para su emisión, dentro del plazo establecido para dicha emisión.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por la enajenación de las acciones cuya titularidad confiere del derecho de voto, de la que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

e) Disponibilidad del servicio

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.
C/ Princesa, 2
28008 – Madrid (España)
Tel.: +34 915 644 272
Fax: +34 915 645 440

www.solariaenergia.com



La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que pudieran dificultar o impedir al accionista el ejercicio de sus derechos de voto o representación a distancia.

ASISTENCIA TELEMÁTICA

La asistencia telemática a la Junta General estará sujeta a lo previsto en la Ley y a las siguientes reglas básicas que, en su caso, podrán ser complementadas y desarrolladas por las publicadas en la página web corporativa de la Sociedad (www.solariaenergia.com/gobierno-corporativo/), en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas del año 2025:

(i) Identificación: Para garantizar la identidad de los asistentes, así como el correcto ejercicio de sus derechos y el adecuado desarrollo de la Junta, los accionistas deberán solicitar la asistencia por medios telemáticos, antes de las 11:00 horas (CET) del día de la celebración de la Junta General, a través del enlace publicado en la página web de la Sociedad. Durante el proceso de registro previo se le solicitará acreditar su identidad mediante una copia de su DNI o Pasaporte y aportando la tarjeta de asistencia y demás información detallada en el mismo.

Los representantes (de otro accionista o de una persona jurídica), deberán solicitar la asistencia por medios telemáticos mediante correo electrónico a la dirección accionistas@solariaenergia.com, adjuntando una copia de la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y firmada por el accionista al que representa, y acreditando su identidad mediante una copia de su DNI o Pasaporte y, en su caso, del poder de representación.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto, de la delegación o de la asistencia telemática.

(ii) Conexión: Con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista o representante que se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General, deberá conectarse a través del enlace habilitado en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2025 de la página web corporativa de la Sociedad (www.solariaenergia.com/gobierno-corporativo/), al menos, 30 minutos antes de la hora de celebración de la junta.

Llegada la hora de inicio de la Junta se formará la lista definitiva de asistentes, no computando a efectos de quorum aquellos accionistas que se acrediten con posterioridad. Los accionistas que quieran asistir telemáticamente una vez iniciada la Junta General, podrán utilizar el código de acceso que se les haya proporcionado previamente para acceder como "invitados", pero no se considerarán presentes a efectos de quorum ni tendrán derecho a voto.

(iii) Intervención: De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas o representantes que asistan por medios telemáticos que tengan intención de



Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.
C/ Princesa, 2
28008 – Madrid (España)
Tel.: +34 915 644 272
Fax: +34 915 645 440

www.solariaenergia.com

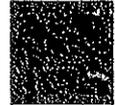
02/2025



107573882



Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.



participar en la Junta General y, en su caso, formular propuestas de acuerdos en los casos legalmente establecidos o solicitar información o aclaraciones durante la celebración de la misma, deberán manifestar dicha intención desde el momento que accedan a la plataforma online y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie el inicio del turno de intervenciones en la Junta. Los accionistas que quieran que su participación conste en el acta de la Junta deberán comunicarlo de forma expresa en su intervención. Las solicitudes de información o aclaración que realicen los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta podrán ser contestadas verbalmente durante la celebración de la Junta General o, en su caso, por escrito durante los siete días siguientes a la celebración de la Junta.

(iv) **Votaciones:** Los accionistas y representantes que asistan por medios telemáticos, debidamente inscritos de conformidad con lo dispuesto anteriormente, podrán emitir su voto a través de la propia plataforma online o, en su caso, en los términos establecidos en la misma y de acuerdo con el formulario de votación correspondiente.

El período para emitir dicho voto acerca de las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día comprenderá desde el momento de la conexión como asistente del accionista o, en su caso, del representante, el día de celebración de la Junta y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del período de votación.

Con respecto al período de votación sobre propuestas de acuerdos que, por imperativo legal, no deban constar en el orden del día, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del período de votación de dichas propuestas.

Se entenderá que votan a favor de las propuestas de acuerdo, los accionistas, presentes o representados, que no emitan su voto a través de la plataforma en los tiempos antes mencionados.

(v) **Abandono de la reunión:** El asistente por medios telemáticos que desee manifestar su abandono expreso de la Junta deberá hacerlo indicándolo directamente en el sistema, mediante el abandono de la aplicación habilitada al efecto. Una vez comunicada su voluntad expresa de abandonar la reunión se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

La Sociedad no será en ningún caso responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos electrónicos. Por consiguiente, tales circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos de asistencia del accionista.

En todos aquellos extremos que no estén regulados por lo dispuesto en la presente convocatoria, resultará de aplicación a los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta las mismas reglas previstas para la asistencia física a la Junta General.

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.
C/ Princesa, 2
28008 – Madrid (España)
Tel.: +34 915 644 272
Fax: +34 915 645 440

www.solariaenergia.com



DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito, y a obtener a través de la página web corporativa (www.solariaenergia.com/gobierno-corporativo/) copia de 1) las cuentas anuales e informes de gestión individuales de la Sociedad y consolidados con sus sociedades dependientes, junto con los respectivos informes de auditoría correspondientes al ejercicio 2024, 2) los preceptivos informes de los administradores y comisiones del Consejo, 3) las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del orden del día, así como 4) la restante información que con ocasión de la celebración de esta Junta General de Accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores de la Sociedad (dirigiéndose por correo postal certificado con acuse de recibo o personalmente a la dirección calle Princesa, 2, 4ª Planta, 28008-Madrid, o mediante correo electrónico a la dirección accionistas@solariaenergia.com), las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 28 de junio de 2024, fecha de celebración de la última Junta General de Accionistas, y acerca del informe del Auditor, y ello sin perjuicio del derecho de los accionistas a presentar solicitudes de información o aclaración verbalmente durante la celebración de la Junta. Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas y las contestaciones facilitadas por los administradores se incluirán en la página web de la Sociedad.

Los accionistas tienen a su disposición en la página web de la Sociedad (www.solariaenergia.com/gobierno-corporativo/), en el apartado relativo a la Junta General de Accionistas 2025, de forma ininterrumpida, entre otros, la documentación e información que se relaciona a continuación:

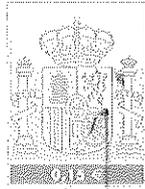
- > El texto íntegro de la convocatoria de la Junta General.
- > El texto íntegro de las propuestas de acuerdos, correspondientes a todos y cada uno de los puntos del orden del día de la Junta General, formuladas por el Consejo de Administración o, en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de dichos puntos y, en su caso, el complemento a la convocatoria y las propuestas de acuerdos que presenten los accionistas con la documentación que, en su caso, se adjunte.
- > Las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores correspondiente al ejercicio 2024, así como las cuentas consolidadas, el informe de gestión del Grupo y el informe de los auditores relativos al mismo ejercicio.
- > La declaración de responsabilidad sobre las cuentas anuales.



Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.
C/ Princesa, 2
28008 – Madrid (España)
Tel.: +34 915 644 272
Fax: +34 915 645 440

www.solariaenergia.com

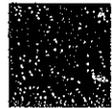
02/2025



1Q7573883



Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.



- > Las reglas aplicables para la delegación del voto a través de medios de comunicación a distancia y el ejercicio del voto a distancia.
- > El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- > El Informe anual sobre remuneración de Consejeros.
- > El Informe anual sobre Gobierno Corporativo.
- > El Informe anual de la Comisión de Auditoría.
- > El Informe anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- > El Informe anual de la Comisión de Ética, Compliance y ESG.
- > El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- > El Foro Electrónico del Accionista.
- > El texto vigente de los Estatutos Sociales.
- > El texto vigente del Reglamento de la Junta General.
- > El texto vigente del Reglamento del Consejo de Administración.
- > Identidad, currículum y categoría de los Consejeros que serán objeto de reelección o nombramiento, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.
- > Informe de la Comisión de Auditoría sobre la independencia de los auditores.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas o representantes de los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial, y en su caso de la representación existente.

Asimismo, se informa a los accionistas o representantes de los accionistas que dichos datos se podrán incorporar a un fichero automático propiedad de la Sociedad sobre el que los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.
 C/ Princesa, 2
 28008 – Madrid (España)
 Tel.: +34 915 644 272
 Fax: +34 915 645 440

www.solariaenergia.com



Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.



digitales, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad (Princesa, 2, 4ª Planta, 28008 – Madrid) o través del correo electrónico dpdatos@solariaenergia.com.

CONFLICTO DE INTERÉS

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa de que el Presidente de la Junta General, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses (i) respecto del punto sexto del orden del día (ii) y en los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 LSC (separación de administradores y ejercicio de la acción social de responsabilidad), que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá conferida al Secretario de la Junta General de accionistas.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 521 de la Ley de Sociedades Capital.

Madrid, a 22 de mayo de 2025. El Secretario del Consejo de Administración, D. Alfredo Fraile Navas.



Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.
C/ Princesa, 2
28008 – Madrid (España)
Tel.: +34 915 644 272
Fax: +34 915 645 440

www.solariaenergia.com

02/2025



1Q7573884



Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.



SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. ("LA SOCIEDAD")

TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS PROPUESTOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EN PRIMERA CONVOCATORIA EL 26 DE JUNIO DE 2025 Y, EN SU CASO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL 27 DE JUNIO DE 2025

Los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 22 de mayo de 2025, a someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada, son los siguientes:

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:

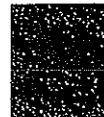
EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA) Y DEL INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y DEL INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Se propone a la Junta General aprobar las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión individual de la Sociedad, así como las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, cuya aprobación se propone en este acto, se corresponden con los que fueron formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión del 25 de febrero de 2025.

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.
C/ Princesa, 2
28008 – Madrid (España)
Tel.: +34 915 644 272
Fax: +34 915 645 440

www.solariaenergia.com



PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA:

EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Se propone a la junta General aprobar la aplicación del resultado propuesta por el Consejo de Administración de la Sociedad, del siguiente modo:

Cuentas Individuales:

(Miles de Euros)

Propuesta de distribución de resultados:

RESULTADOS POSITIVOS (BENEFICIO):	171.375 €
A COMPENSAR RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:	0 €
A RESERVAS VOLUNTARIAS:	171.375 €

Cuentas Consolidadas:

(Miles de Euros)

Propuesta de distribución del resultado de la Sociedad Dominante:

RESULTADOS POSITIVOS (BENEFICIO):	171.375 €
-----------------------------------	-----------

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.
C/ Princesa, 2
28008 – Madrid (España)
Tel.: +34 915 644 272
Fax: +34 915 645 440

www.solariaenergia.com



02/2025



1Q7573885



Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

A COMPENSAR RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:	0 €
A RESERVAS VOLUNTARIAS:	171.375 €

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:

EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN DESARROLLADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO 2024.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2024.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez, se propone su reelección con el carácter de Consejero Dominical.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Carlos Francisco Abad Rico, se propone su reelección con el carácter de Consejero Independiente.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero Dña. María Dolores Larrañaga Horna, se propone su reelección con el carácter de Consejera Dominical.

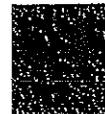
Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Arturo Díaz-Tejelro Larrañaga, se propone su reelección con el carácter de Consejero Ejecutivo.

Al haberse producido el vencimiento del cargo de la Consejera Dña. María José Canel Crespo, se propone su reelección con el carácter de Consejera Independiente.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Manuel Azpilicueta Ferrer, se propone su reelección con el carácter de Otro Consejero Externo.

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.
C/ Princesa, 2
28008 – Madrid (España)
Tel.: +34 915 644 272
Fax: +34 915 645 440

www.solariaenergia.com



Se hace constar que la propuesta de reelección y nombramiento de los Consejeros Independientes ha correspondido a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, mientras que la propuesta de reelección de los demás Consejeros ha correspondido al Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A estos efectos, la propuesta de reelección y nombramiento viene precedida de los correspondientes informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el art. 529 decís de la Ley de Sociedades de Capital.

La identidad, currículo y la categoría a la que pertenece cada uno de ellos, así como la propuesta e informes mencionados anteriormente, han estado a disposición de los Sres. Accionistas desde la publicación de la convocatoria de la Junta General.

Como consecuencia de lo anterior, de resultar íntegramente aprobada la presente propuesta, el Consejo de Administración quedará formado por los siguientes seis (6) miembros:

- D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez, Consejero Dominical.
- D. Carlos Francisco Abad Rico, Consejero Independiente.
- Dña. María Dolores Larrañaga Horna, Consejera Dominical.
- D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga, Consejero Ejecutivo.
- Dña. María José Canel Crespo, Consejera Independiente.
- D. Manuel Azpilicueta Ferrer, Otro Consejero Externo.

Las siguientes propuestas se votarán individualmente en cumplimiento de los requisitos legales.

Acuerdos que se proponen:

CUARTO. A.- REELECCIÓN DE D. ENRIQUE DÍAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ.

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración al Consejero D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.

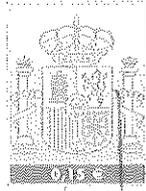
CUARTO. B.- REELECCIÓN DE D. CARLOS FRANCISCO ABAD RICO.



Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.
C/ Princesa, 2
28008 – Madrid (España)
Tel.: +34 915 644 272
Fax: +34 915 645 440

www.solariaenergia.com

02/2025



1Q7573886



Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración al Consejero D. Carlos Francisco Abad Rico, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.

CUARTO. C.- REELECCIÓN DE D^a. MARÍA DOLORES LARRAÑAGA HORNA.

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración a la Consejera D^a. María Dolores Larrañaga Horna, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.

CUARTO. D.- REELECCIÓN DE D. ARTURO DÍAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA.

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración a D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.

CUARTO. E.- REELECCIÓN DE D^{ña}. MARÍA JOSÉ CANEL CRESPO.

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración a D^{ña}. María José Canel Crespo, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.

CUARTO. F.- REELECCIÓN DE D. MANUEL AZPILICUETA FERRER.

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración a D. Manuel Azpilicueta Ferrer, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA:

FIJACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO 2025 Y DE LA CUANTÍA GLOBAL MÁXIMA DE LA REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS.

El Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propone con relación al punto quinto del Orden del Día de la Junta General, la siguiente propuesta de acuerdo:

Fijar como retribución dineraria a percibir por el Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio 2025, la cantidad de 620.001 €.

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.
C/ Princesa, 2
28008 – Madrid (España)
Tel.: +34 915 644 272
Fax: +34 915 645 440

www.solariaenergia.com



La distribución de dicho importe entre los distintos Consejeros se hará conforme a lo previsto en la Política de Remuneraciones.

Asimismo, se propone mantener el importe anual máximo de las remuneraciones del conjunto de los Consejeros, de tal forma que éste quede fijado con carácter indefinido, en tanto la Junta General no apruebe su modificación, en la citada cantidad de 620.001 €

PROPUESTA DE ACUERDO EN RELACIÓN AL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA:

DESIGNACIÓN DEL AUDITOR DE CUENTAS DEL GRUPO SOLARIA PARA EL EJERCICIO 2025-2027.

Se propone a la Junta General autorizar el nombramiento de los auditores de la sociedad actuales, Ernst and Young (E&Y), para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

PROPUESTA DE ACUERDO EN RELACIÓN AL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA:

AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON FACULTADES DE SUSTITUCIÓN, PARA EMITIR OBLIGACIONES, BONOS Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA, NO CANJEABLES NI CONVERTIBLES EN ACCIONES, DURANTE UN PLAZO DE (5) AÑOS Y HASTA LA CANTIDAD MÁXIMA DE 800 MILLONES DE EUROS, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LAS EMISIONES DE SOCIEDADES DEPENDIENTES.

1º. Delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 297.1.b), 417 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital y 319 del Reglamento del Registro Mercantil, por el plazo de cinco (5) años desde la adopción del presente acuerdo, la facultad de emitir, en una o varias veces, cualesquiera obligaciones, bonos y otros valores de renta fija, no convertibles ni canjeables por acciones de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo, por un importe máximo de ochocientos millones de euros (800.000.000,00 €).

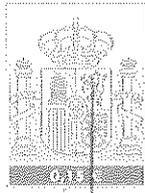
2º. La delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad contenida en el número 1º inmediatamente anterior se sujetará a las siguientes condiciones:



Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.
C/ Princesa, 2
28008 – Madrid (España)
Tel.: +34 915 644 272
Fax: +34 915 645 440

www.solariaenergia.com

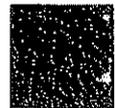
02/2025



1Q7573887



Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.



a) Valores objeto de la emisión. Los valores a los que se refiere esta delegación podrán ser obligaciones, bonos y demás valores de renta fija, no convertibles en acciones de la Sociedad ni canjeables en acciones de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo de la Sociedad o de fuera del mismo.

b) Plazo. La emisión de los valores podrá efectuarse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

c) Importe máximo de la delegación. El importe máximo total de la emisión o emisiones de valores que se acuerden al amparo de esta delegación será de ochocientos millones de euros (800.000.000,00 €) o su equivalente en otra divisa.

d) Alcance de la delegación. La delegación a que se refiere este acuerdo se extenderá, tan ampliamente como se requiera en Derecho, a la fijación de los distintos aspectos y condiciones de cada emisión. En particular, y a título meramente enunciativo, no limitativo, corresponderá al Consejo de Administración de la Sociedad determinar, para cada emisión, su importe, dentro siempre de los expresados límites cuantitativos globales; forma de desembolso, el lugar de emisión (ya sea este nacional o extranjero) y la moneda o divisa y, en caso de que sea extranjera, su equivalencia en euros; la denominación o modalidad; la fecha o fechas de emisión; el número de valores y valor nominal, que no será inferior al nominal de las acciones.

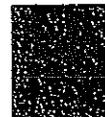
La delegación incluye asimismo la atribución al Consejo de Administración de la facultad de decidir respecto de las condiciones de amortización de los valores emitidos en uso de esta autorización, pudiendo emplear a tales efectos cualesquiera de los previstos al respecto en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, el Consejo de Administración queda facultado para que, cuando lo estime conveniente, y condicionado a la obtención de las autorizaciones oficiales que puedan ser necesarias y, en su caso, a la conformidad de las asambleas de los correspondientes sindicatos de tenedores de los valores pertinentes que puedan emitirse en uso de esta autorización, pueda modificar los términos y condiciones de tales valores.

3. Admisión a negociación. La Sociedad solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales extranjeros, de los valores que se emitan en virtud de esta delegación, facultando al Consejo de Administración para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales o extranjeros.

4. Garantía de emisiones de valores realizadas por sociedades del Grupo. El Consejo de Administración de la Sociedad queda igualmente facultado para garantizar en nombre de la Sociedad, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores que, Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

C/ Princesa, 2
28008 - Madrid (España)
Tel.: +34 915 644 272
Fax: +34 915 645 440

www.solariaenergia.com



durante el plazo de vigencia del presente acuerdo, puedan llevar a cabo sociedades pertenecientes a su Grupo.

5. Facultades de delegación y sustitución y de otorgamiento de poderes. Se autoriza al Consejo de Administración para que, a su vez, delegue a favor de cualquiera de sus miembros y/o del Secretario del Consejo de Administración las facultades conferidas en virtud de este acuerdo que sean delegables.

PROPUESTA DE ACUERDO EN RELACIÓN AL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA:

AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN, SUBSANACIÓN, COMPLEMENTO, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN POR LA JUNTA, ASÍ COMO PARA SUSTITUIR LAS FACULTADES QUE RECIBA DE LA JUNTA, Y CONCESIÓN DE FACULTADES PARA LA ELEVACIÓN A INSTRUMENTO PÚBLICO DE TALES ACUERDOS.

Facultar tan ampliamente como en Derecho sea menester al Presidente y a cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario del Consejo de Administración para que juntos o a solas e indistintamente, procedan a desarrollar, ejecutar, interpretar, delegar y si, es el caso, subsanar, complementar, modificar o aclarar los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas, suscribiendo para ello cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y realizando las actuaciones que fuesen pertinentes para la ejecución e inscripción registral de los acuerdos.

PROPUESTA DE ACUERDO EN RELACIÓN AL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA:

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

Se propone aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad, cuyo texto íntegro se puso a disposición de los Sres. Accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas desde la fecha de publicación de su convocatoria.

Madrid, 22 de mayo de 2025, Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

* * * * *



Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.
C/ Princesa, 2
28008 – Madrid (España)
Tel.: +34 915 644 272
Fax: +34 915 645 440

www.solariaenergia.com

1Q7573888

02/2025

30 PUBLICIDAD

LUNES, 26 DE MAYO DE 2025 ABC

Solaria CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Solaria

El Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. (la "Sociedad" o la "Compañía"), ha acordado el día 22 de mayo de 2025 convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará de forma exclusivamente telemática, en primera convocatoria, el día 26 de junio de 2025, a las 12:00 horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 27 de junio de 2025, de la misma forma y a la misma hora (previamente la Junta se reunirá en segunda convocatoria, salvo que otra cosa se anuncie en prensa con antelación suficiente).

Conforme a lo previsto en los artículos 27 y 30 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, la Junta General se celebrará por medios exclusivamente telemáticos, es decir, sin la presencia física de accionistas y representantes.

La Junta General tendrá por objeto debatir y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

I. ASUNTOS PARA APROBACIÓN

Primer.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del Informe de gestión individual de la Sociedad, así como de las cuentas anuales consolidadas y del Informe de gestión del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2024.

Cuarto.- Consejo de Administración: reelección y nombramiento de Consejeros.

Cuarto, A.- Reelección de D. Enrique Díaz-Tejido Gutiérrez.

Cuarto, B.- Reelección de D. Carlos Francisco Abad Rico.

Cuarto, C.- Reelección de Dña. María Dolores Larranaga Herrero.

Cuarto, D.- Reelección de D. Arturo Díaz-Tejero Larranaga. **Cuarto, E.-** Reelección de Dña. María José Canal Crespo.

Cuarto, F.- Reelección de D. Manuel Aspilluela Ferrer.

Quinto.- Elección de la retribución de los Consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2025 y de la cuantía global máxima de la remuneración de los Consejeros.

Sexto.- Designación de Auditor de Cuentas del Grupo Solaria para el ejercicio 2025-2027.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para emitir obligaciones, bonos y otros valores de renta fija, no convertibles ni convertibles en acciones, durante un plazo de (5) años y hasta la cantidad máxima de 200 millones de euros, así como para garantizar las emisiones de acciones deprimidas.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, suscripción, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la

Junta, así como para sustituir las facultades que recibe de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

II. ASUNTOS PARA VOTACIÓN CONSULTIVA

Noveno.- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL Y PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General, incluyendo uno o más puntos en su orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, o igualmente podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la convocatoria. Dichas propuestas se publicarán inmediatamente en la página web de la Sociedad a medida que se reciban.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente al Consejo de Administración de la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social (Calle Princesa, 2, 4ª Planta, 28000 - Madrid) o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: accionistas@solariaenergia.com, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, con acreditación de la identidad de los accionistas que ejerciten el derecho y del número de acciones de las que son titulares, con expresión de los puntos a incluir en el orden del día o de las propuestas de acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día. La Sociedad de Inversión de un complemento a la convocatoria deberá ir acompañado de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

FORO ELECTRÓNICO DEL ACCIONISTA

Conforme a la normativa vigente, se ha habilitado en la página web de la Sociedad (www.solariaenergia.com/gobierno-corporativo) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder a éste los accionistas y agrupaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimados.

DERECHO DE ASISTENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta los accionistas titulares de, al menos, setecientas acciones (700) o, si dicho número de acciones fuera superior al uno por mil del capital social, el menor número de acciones que presente dicho uno por mil, que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. A fin de acreditar su titularidad y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, los accionistas deberán solicitar, desde la publicación de la convocatoria hasta la celebración de la Junta, a las entidades nombradas al correspondiente registro contable, el certificado de legitimación o tarjeta de asistencia a la misma. Los accionistas titulares de menos de setecientas (700) acciones podrán agruparse y conferir su representación a otros accionistas, de manera que así complete, al menos, setecientas (700) acciones. La agrupación

deberá hacerse a cabo con carácter especial para esta Junta General y constar por escrito.

PROCEDIMIENTO PARA CONFERRIR LA REPRESENTACIÓN Y EJERCER EL DERECHO DE VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

El Consejo de Administración, al amparo de la habilitación contenida por los artículos 23 de los Estatutos Sociales y 24 del Reglamento de la Junta, ha autorizado el siguiente procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos de representación y voto por medios de comunicación a distancia en la Junta General de Accionistas:

1. Representación o través de medios de comunicación a distancia

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán delegar su representación en otra persona que no necesitará ser accionista, por cualquiera de los medios que se indican seguidamente.

a) Entrega, correspondencia postal o electrónica

La representación se conferirá rellenando el apartado incluido a tal efecto en la tarjeta de asistencia.

La tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada, deberá remitirse por correspondencia postal o entregarse en mano en el domicilio social de la Sociedad (Calle Princesa, 2, 4ª Planta 28000 - Madrid), o mediante correo electrónico a la dirección accionistas@solariaenergia.com, junto con la acreditación de su identidad mediante DNI o Pasaporte y, en su caso, poder de representación. En el supuesto de que el accionista otorgue la representación a través del modelo facilitado por la empresa, deberá acompañarse junto con el correspondiente certificado que acredite la condición de accionista.

Se entenderá conferida a favor del Secretario del Consejo de Administración toda delegación de representación que no contenga expresión contraria de la persona en quien se delega. No se podrá tener en la Junta más que un representante.

En los documentos donde consten las representaciones no tendrán las instrucciones del sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

En el supuesto de que pudiera ser solicitado a votación de la Junta cualquier otro asunto que no figure en el orden del día, el representante podrá emitir su voto en el sentido que estime oportuno atendiendo al interés de la Sociedad y de su representante.

b) Acreditación de la representación

El representante designado que asista a la Junta deberá acreditar su identidad en la misma forma exigida para la asistencia telemática detallada más adelante.

El representante podrá ejercer la representación y voto con arreglo a lo dispuesto en el apartado de "Asistencia Telemática" de la presente convocatoria.

2. Voto por medios de comunicación a distancia: entrega, correspondencia postal o voto electrónico

Los accionistas podrán ejercer su dere-

cho de voto, sin necesidad de asistir a la Junta General, utilizando la entrega, correspondencia postal o voto electrónico, tal y como requerimiento se indica. Los accionistas que emitan así su voto serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta.

El ejercicio del derecho de voto mediante entrega o correspondencia postal se realizará rellorando el apartado incluido a tal efecto en la tarjeta de asistencia, que podrá entregarse en la entidad depositaria de las acciones que la Empresa depositó, para su ulterior remisión por ésta a la Sociedad, o bien podrá entregarse en el domicilio social de la propia Sociedad (Calle Princesa, 2, 4ª Planta, 28000 - Madrid) o remitirse a dicho domicilio social por correspondencia postal. En el supuesto de que el accionista ejercita el voto a través del modelo facilitado por la empresa deberá acompañarse junto con el correspondiente certificado que acredite la condición de accionista.

Además, los accionistas podrán ejercitar su derecho de voto con carácter previo a la celebración de la Junta General mediante correo electrónico a la dirección accionistas@solariaenergia.com, acreditando su identidad mediante DNI o Pasaporte y aportando la tarjeta de asistencia, poder de representación, en su caso, y demás información detallada en el ítem 1.

En caso de que en la tarjeta de asistencia no se indique por el accionista el sentido de su voto, se entenderá que el accionista vota a favor de cada una de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con el orden del día publicado en la convocatoria.

3. Formas comunes al ejercicio de los derechos de representación y voto por medios de comunicación a distancia

a) Tarjeta de asistencia

La Sociedad se reserva el derecho de contrastar la información proporcionada por cada accionista con la que facilita la entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Universal "Iberclear"). En caso de discrepancia entre el número de acciones comunicadas por el accionista que emite su delegación o voto mediante medios de comunicación a distancia y el que consta en los registros de anotaciones en cuenta que conforman Iberclear, se considerará válido, a efectos de quórum y votación, el número de acciones comunicado por Iberclear.

b) Personas Jurídicas

En caso de accionistas personas jurídicas, la Sociedad se reserva el derecho de requerir evidencia de la existencia y vigencia del poder de la persona física que actúa en representación del accionista.

c) Plazo de recepción por la Sociedad

Para su validez, tanto las delegaciones contables como los votos emitidos por medios de comunicación a distancia, deberán recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas (CEST) del día anterior al de celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la delegación o el voto se tendrán por no emitido o no realizado.

d) Revocación y prelación

La asistencia a la Junta General, así como la que se derive del voto emitido a distancia,

supone la revocación de cualquier delegación de representación, con independencia de la fecha de ésta.

La representación y el ejercicio del derecho de voto son siempre revocabiles, debiendo efectuarse de forma expresa y a través del mismo medio empleado para su concesión, dentro del plazo establecido para dicha concesión.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por la enajenación de las acciones cuya titularidad constituya el derecho de voto, de la que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

d) Disponibilidad del servicio

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajena a la voluntad de la Sociedad, que pudiera afectar o impedir al accionista el ejercicio de sus derechos de voto o representación a distancia.

ASISTENCIA TELEMÁTICA

La asistencia telemática a la Junta General estará sujeta a lo previsto en la Ley y a las siguientes reglas básicas que, en su caso, podrán ser complementadas y desarrolladas por las publicadas en la página web corporativa de la Sociedad (www.solariaenergia.com/gobierno-corporativo/), en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas del año 2025:

(i) Identificación: Para garantizar la identidad de los asistentes, así como el correcto ejercicio de sus derechos y el adecuado desarrollo de la Junta, los accionistas deberán solicitar la asistencia por medios telemáticos, antes de las 11:00 horas (CET) del día de la celebración de la Junta General, a través del enlace publicado en la página web de la Sociedad. Durante el proceso de registro previo se le solicitará acreditar su identidad mediante una copia de su DNI o Pasaporte y acreditando la tarjeta de asistencia y demás información detallada en el mismo.

Los representantes (de otro accionista o de una persona jurídica), deberán solicitar la asistencia por medios telemáticos accediendo al espacio electrónico de la dirección accionistas@solariaenergia.com, adjuntando una copia de la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y firmada por el accionista al que representa, y acreditando su identidad mediante una copia de su DNI o Pasaporte y, en su caso, del poder de representación.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto, de la delegación o de la asistencia telemática.

(ii) Conexión: Con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista o representante que se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General, deberá conectarse a través del acceso habilitado en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2025 de la página web corporativa de la Sociedad (www.solariaenergia.com/gobierno-corporativo/), al menos, 30 minutos antes de la hora de celebración de la Junta.

Llegada la hora de inicio de la Junta se formará la lista definitiva de asistentes, no computando a efectos de quórum a los accionistas que se acrediten con posterioridad. Los accionistas que quieran asistir telemáticamente una vez iniciada la Junta

General, podrán utilizar el código de acceso que se les haya proporcionado previamente para acceder como "invitados", pero no se considerarán presentes a efectos de quórum ni tendrán derecho a voto.

(iii) Intervención: De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas o representantes que asistan por medios telemáticos que tengan intención de participar en la Junta General, en su caso, formular propuestas de acuerdos en los casos legalmente establecidos o solicitar información o aclaraciones durante la celebración de la misma, deberán manifestar dicha intención desde el momento que accedan a la plataforma online y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie el inicio del turno de intervenciones en la Junta. Los accionistas que quierán que su participación conste en el acta de la Junta deberán comunicarla de forma expresa en su intervención. Las solicitudes de información o aclaración que realicen los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta podrán ser contestadas verbalmente durante la celebración de la Junta General o, en su caso, por escrito durante los siete días siguientes a la celebración de la Junta.

(iv) Votaciones: Los accionistas y representantes que asistan por medios telemáticos, debidamente inscritos de conformidad con lo dispuesto anteriormente, podrán emitir su voto a través de la propia plataforma online o, en su caso, en los términos establecidos en la misma y de acuerdo con el formulario de votación correspondiente.

El periodo para emitir dicho voto acerca de las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día comprenderá desde el momento de la conexión como asistente de accionista o, en su caso, del representante, el día de celebración de la Junta y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del periodo de votación.

Con respecto al periodo de votación sobre propuestas de acuerdos que, por imperativo legal, no deben constar en el acta de la Junta, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del periodo de votación de dichas propuestas.

Se entenderá que votan a favor de las propuestas de acuerdo, los accionistas, presentes o representados, que no emitan su voto a través de la plataforma en los tiempos antes mencionados.

(v) Abandono de la reunión: El asistente por medios telemáticos que desee manifestar su abandono expreso de la Junta deberá hacerlo por cualquier medio telemático disponible en el espacio de la aplicación habilitada al efecto. Una vez comunicada su voluntad expreso de abandonar la reunión se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

La Sociedad no será en ningún caso responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajena a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos telemáticos. Por consiguiente, tales circunstancias no constituirán una privación legítima de los derechos de asistencia del accionista.

En todos aquellos extremos que no estén regulados por lo dispuesto en la presente convocatoria, resultará de aplicación a los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta las mismas reglas previstas para la asistencia física a la Junta General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito, y a obtener a través de la página web corporativa (www.solariaenergia.com/gobierno-corporativo/) copia de: 1) las cuentas anuales o informes de gestión individualizados de la Sociedad y consolidados con sus sociedades dependientes, junto con los respectivos informes de auditoría u otros correspondientes al ejercicio 2024, 2) los prospectivos informes de los administradores y comisiones del Consejo, 3) las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del orden del día, así como 4) la restante información que con ocasión de la celebración de esta Junta General de Accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quince día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores de la Sociedad (solicitándose por correo postal certificado con acuse de recibo o personalmente a la dirección esta Princesa, 2, 4ª Planta, 28008-Madrid, o mediante correo electrónico a la dirección accionistas@solarienergia.com), las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 26 de junio de 2024, fecha de celebración de la última Junta General de Accionistas, y acerca del informe del Auditor y de lo sin perjuicio del derecho de los accionistas a presentar solicitudes de información o aclaración verbalmente durante la celebración de la Junta. Las solicitudes válidas de información, aclaraciones o preguntas realizadas y las contestaciones facilitadas por los administradores se incluirán en la página web de la Sociedad.

Los accionistas tienen a su disposición en la página web de la Sociedad (www.solariaenergia.com/gobierno-corporativo/), en el apartado relativo a la Junta General de Accionistas 2025, de forma ininterrumpida, entre otros, la documentación de información que se relaciona a continuación:

- > El texto íntegro de la convocatoria de la Junta General.
- > El texto íntegro de las propuestas de acuerdos, correspondientes a todos y cada uno de los puntos del orden del día de la Junta General, formuladas por el Consejo de Administración o, en relación con acuerdos puntos de carácter meramente informativo, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de dichos puntos y, en su caso, el cumplimiento de la convocatoria y las propuestas de acuerdos que presenten los accionistas con la documentación que, en su caso, se adjunte.
- > Las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores correspondientes al ejercicio 2024, así como las cuentas consolidadas, el informe de gestión del Grupo y el informe de los auditores relativos al mismo ejercicio.
- > La declaración de responsabilidad sobre las cuentas anuales.
- > Las reglas aplicables para la delegación del voto a través de medios de comunicación a distancia y el ejercicio del voto a distancia.
- > El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- > El informe anual sobre remuneración de Consejeros.

- > El Informe anual sobre Gobierno Corporativo.
- > El Informe anual de la Comisión de Auditoría.
- > El Informe anual de la Comisión de Nombramientos y Retiraciones.
- > El Informe anual de la Comisión de Ética, Compliance y ESG.
- > El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- > El Foro Electrónico del Accionista.
- > El texto vigente de los Estatutos Sociales.
- > El texto vigente del Reglamento de la Junta General.
- > El texto vigente del Reglamento del Consejo de Administración.

Identidad, currículo y categoría de los Consejeros que serán objeto de reelección o nombramiento, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 523 del texto de la Ley de Sociedades de Capital.

Informe de la Comisión de Auditoría sobre la independencia de los auditores.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas o representantes de los accionistas facilitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agentes de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de Internet, serán tratados con la finalidad de gobernar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionista, y en su caso de la representación existente.

Asimismo, se informo a los accionistas o representantes de los accionistas que dichos datos se podrán incorporar a un fichero automático propiedad de la Sociedad sobre el que los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad (Princesa, 2, 4ª Planta, 28008 - Madrid) o través del correo electrónico datos@solarienergia.com.

CONFLICTO DE INTERÉS

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 528 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa de que el Presidente de la Junta General, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses (i) respecto del punto sexto del orden del día (B) y en los supuestos recogidos en las apartadas b) o c) del artículo 526.1 LSC (separación de administradores y ejercicio de la acción social de responsabilidad), que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá conferida al Secretario de la Junta General de accionistas.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 521 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, a 22 de mayo de 2025. El Secretario del Consejo de Administración, D. Alberto Fruto Navas.

02/2025



1Q7573889

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

Junta General de Accionistas

27 de junio de 2025

Quorum Provisional



El número de accionistas presentes es de 7, a los que corresponde un número de acciones de 147.361, que representan un 0,12% del Capital Social.

El número de accionistas representados es de 125, a los que corresponde un número de acciones de 67.280.202, que representan un 53,85% del Capital Social.

Todos los accionistas, presentes o representados, tienen el mismo derecho de voto.

Se hace constar que la Sociedad dispone actualmente de 1.848.247 acciones propias en autocartera a fecha de registro.

Por lo tanto, el número total de accionistas, presentes o representados es de 132, a los que corresponde un número de acciones de 69.275.810, lo que representa un 55,44% del total del capital social.

Por lo tanto, y con carácter provisional, asiste a la Junta un 55,44% de Capital Social, entre presentes y representados, lo que supone un quórum suficiente para su celebración en segunda convocatoria.

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

Junta General de Accionistas

27 de junio de 2025

Quorum Definitivo



El número de accionistas presentes es de 8, a los que corresponde un número de acciones de 153.516, que representan un 0,12% del Capital Social.

El número de accionistas representados es de 125, a los que corresponde un número de acciones de 67.280.202, que representan un 53,85% del Capital Social.

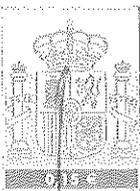
Todos los accionistas, presentes o representados, tienen el mismo derecho de voto.

Se hace constar que la Sociedad dispone actualmente de 1.848.247 acciones propias en autocartera a fecha de registro.

Por lo tanto, el número total de accionistas presentes o representados es de 133, a los que corresponde un número de acciones de 69.281.965, lo que representa un 55,45% del total del capital social.

De manera que asiste a la Junta un 55,45% de Capital Social entre presentes y representados, lo que supone un quórum suficiente para su celebración en segunda convocatoria.

02/2025



1Q7573890



Solartia Energía y Medio Ambiente, S.A.

Avenida General de las Armerías, 27

28002 Madrid

Resultado de las votaciones

Orden del Día	A Favor		Abstención		En Contra		En Blanco		Total Votos	% Quórum	% Capital
	Total Votos	%	Total Votos	%	Total Votos	%	Total Votos	%			
1. Examen y aprobación, en su caso, de los cuentas anuales individuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y cambios) y del informe de gestión individual de la Sociedad, así como de los cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión de grupo consolidado, correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024.	67.433.718	97,33%	47.283	0,07%	84	0,00%	0	0,00%	67.433.718	97,33%	55,48%
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024.	67.433.718	97,33%	1.438	0,00%	1.040	0,00%	0	0,00%	67.433.718	97,33%	55,48%
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2024.	67.230.121	97,30%	54.236	0,08%	24.289	0,04%	0	0,00%	67.433.718	97,33%	55,48%
3.A. Consejo de Administración: aprobación y nombramiento de Consejeros. Redacción de D. Enrique Díaz-Torres Gutiérrez.	52.344.806	76,47%	2.435.132	3,51%	12.552.680	18,31%	0	0,00%	67.433.718	97,33%	55,48%
3.B. Consejo de Administración: aprobación y nombramiento de Consejeros. Redacción de D. Carlos Francisco AMARRO.	52.100.030	76,06%	184.885	0,27%	4.441.621	6,41%	0	0,00%	67.433.718	97,33%	55,48%
3.C. Consejo de Administración: aprobación y nombramiento de Consejeros. Redacción de Sr. Mikel Dolores Larrañaga Irujo.	64.017.830	94,94%	2.258.223	3,34%	5.155.125	7,49%	0	0,00%	67.433.718	97,33%	55,48%
3.D. Consejo de Administración: aprobación y nombramiento de Consejeros. Redacción de D. Anxo Balsega Espinosa.	63.890.125	94,76%	2.258.245	3,34%	1.264.143	1,84%	0	0,00%	67.433.718	97,33%	55,48%
3.E. Consejo de Administración: aprobación y nombramiento de Consejeros. Redacción de Sr. Jesús José Cerdas Crespo.	58.162.839	86,26%	29.749	0,04%	7.292.100	10,79%	0	0,00%	67.433.718	97,33%	55,48%
3.F. Consejo de Administración: aprobación y nombramiento de Consejeros. Redacción de Sr. Manuel Aguilera Ferrer.	58.072.725	86,13%	2.266.742	3,35%	6.491.180	9,49%	0	0,00%	67.433.718	97,33%	55,48%
3.G. Consejo de Administración: aprobación y nombramiento de Consejeros. Redacción de Sr. Mikel Dolores Larrañaga Irujo.	66.232.278	98,22%	1.885	0,00%	979.165	0,00%	0	0,00%	67.433.718	97,33%	55,48%
3.H. Consejo de Administración: aprobación y nombramiento de Consejeros. Redacción de Sr. Anxo Balsega Espinosa.	67.138.097	99,73%	4.222	0,00%	352.896	0,51%	0	0,00%	67.433.718	97,33%	55,48%
3.I. Consejo de Administración: aprobación y nombramiento de Consejeros. Redacción de Sr. Mikel Dolores Larrañaga Irujo.	67.231.070	99,72%	97.385	0,14%	3.263	0,00%	0	0,00%	67.433.718	97,33%	55,48%
3.J. Consejo de Administración: aprobación y nombramiento de Consejeros. Redacción de Sr. Mikel Dolores Larrañaga Irujo.	67.432.131	99,99%	1.243	0,00%	1.460	0,00%	0	0,00%	67.433.718	97,33%	55,48%
3.K. Consejo de Administración: aprobación y nombramiento de Consejeros. Redacción de Sr. Mikel Dolores Larrañaga Irujo.	66.814.791	99,10%	1.663	0,00%	522.225	0,76%	0	0,00%	67.433.718	97,33%	55,48%

133

Nº de acciones presentes y representadas :

124.959.876

Nº total de acciones :

1.848.247

Atribución :

Las acciones se han computado en el capital de la compañía y se han representado con el número de acciones presentes y representadas.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. SOLARIA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Solaria

El Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. (la "Sociedad" o la "Compañía"), ha acordado el día 22 de mayo de 2025 convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará de forma exclusivamente telemática, en primera convocatoria, el día 26 de junio de 2025, a las 12:00 horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 27 de junio de 2025, de la misma forma y a la misma hora (previamente la Junta se reunirá en segunda convocatoria, salvo que otra cosa se anuncie en prensa con antelación suficiente).

Conforme a lo previsto en los artículos 27 y 30 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, la Junta General se celebrará por medios exclusivamente telemáticos, es decir, sin la presencia física de accionistas y representantes.

La Junta General tendrá por objeto deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. ASUNTOS PARA APROBACIÓN

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del Informe de gestión individual de la Sociedad, así como de las cuentas anuales consolidadas y del Informe de gestión del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024.

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2024.

Cuarto. Consejo de Administración: reelección y nombramiento de Consejeros.

Cuarto. A. Reelección de D. Enrique Díaz-Tejero Gutiérrez.

Cuarto. B. Reelección de D. Carlos Francisco Abad Rico.

Cuarto. C. Reelección de Oña María Dolores Larranaga Horna.

Cuarto. D. Reelección de D. Arturo Díaz-Tejero Larranaga. **Cuarto. E.** Reelección de Oña María José Canal Crespo.

Cuarto. F. Reelección de D. Manuel Arpil-Fuella Ferrer.

Quinto. Fijación de la retribución de los Consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2025 y de la cuantía global máxima de la remuneración de los Consejeros.

Sexto. Designación de Auditor de Cuentas del Grupo Solaria para el ejercicio 2025-2027.

Séptimo. Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para emitir obligaciones, bonos y otros valores de renta fija, no cambiables ni convertibles en acciones, durante un plazo de (5) años y hasta la cantidad máxima de 800 millones de euros, así como para garantizar las emisiones de sociedades dependientes.

Octavo. Autorización al Consejo de Administración para la representación, suscripción, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la

Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación o instrumento público de tales acuerdos.

II. ASUNTOS PARA VOTACIÓN CONSULTIVA

Noveno. Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL Y PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General, incluyendo uno o más puntos en su orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, o igualmente podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la convocatoria. Dichas propuestas se publicarán internamente en la página web de la Sociedad a medida que se reciban.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente al Consejo de Administración de la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social (calle Princesa, 2, 4ª Planta, 28008 - Madrid) o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: accionistas@solariaenergia.com, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, con acreditación de la identidad de los accionistas que ejerciten el derecho y del número de acciones de las que son titulares, con expresión de los puntos a incluir en el orden del día o de las propuestas de acuerdo sobre los asuntos incluidos en el orden del día. La solicitud de inclusión de un complemento a la convocatoria deberá ir acompañada de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

FORO ELECTRÓNICO DEL ACCIONISTA

Conforme a la normativa vigente, se ha habilitado en la página web de la Sociedad (www.solariaenergia.com/gobierno-corporativo/) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder a éste los accionistas y signatarios de acciones que se hallen debidamente legitimados.

DERECHO DE ASISTENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta los accionistas titulares de, al menos, setecientas acciones (700) o, si dicho número de acciones fuera superior al uno por mil del capital social, el menor número de acciones que presente dicho uno por mil, que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. A fin de acreditar su identidad y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, los accionistas deberán solicitar, desde la publicación de la convocatoria hasta la celebración de la Junta, a las entidades adheridas al correspondiente registro contable, el certificado de legitimación o tarjeta de asistencia a la misma. Los accionistas titulares de menos de setecientas (700) acciones podrán agruparse y conferir su representación a otros accionistas, de manera que así cumplan, al menos, setecientas (700) acciones. La agrupación

deberá llevarse a cabo con carácter especial para esta Junta General y constar por escrito.

PROCEDIMIENTO PARA CONFERIR LA REPRESENTACIÓN Y EJERCER EL DERECHO DE VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

El Consejo de Administración, al amparo de la habilitación conferida por los artículos 33 de los Estatutos Sociales y 24 del Reglamento de la Junta, ha autorizado el siguiente procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos de representación y voto por medios de comunicación a distancia en la Junta General de Accionistas:

1. Representación o través de medios de comunicación a distancia

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán delegar su representación en otra persona que no necesitará ser accionista, por cualquiera de los medios que se indican seguidamente.

a) Entrega, correspondencia postal o electrónica

La representación se conferirá rellenando el apartado incluido a tal efecto en la tarjeta de asistencia.

La tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada, deberá remitirse por correspondencia postal o entregarse en mano en el domicilio social de la Sociedad (calle Princesa, 2, 4ª Planta 28008 - Madrid), o mediante correo electrónico a la dirección accionistas@solariaenergia.com, junto con la acreditación de su identidad mediante DNI o Pasaporte y, en su caso, poder de representación. En el supuesto de que el accionista otorgue la representación a través del modelo facilitado por la empresa, deberá acompañarlo junto con el correspondiente certificado que acredite la condición de accionista.

Se entenderá conferida a favor del Secretario del Consejo de Administración toda delegación de representación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega. No se podrá tener en la Junta más que un representante.

En los documentos donde consten las representaciones se reflejarán las instrucciones del solicitante del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones, expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

En el supuesto de que pudiera ser sometido a votación de la Junta cualquier otro asunto que no figurase en el orden del día, el representante podrá emitir su voto en el sentido que estime oportuno otorgando el interés de la Sociedad y de su representación.

b) Acreditación de la representación

El representante designado que asista a la Junta deberá acreditar su identidad en la misma forma exigida para la asistencia telemática detallada más adelante.

El representante podrá ejercer la representación y voto conforme a lo dispuesto en el apartado de "Asistencia Telemática" de la presente convocatoria.

2. Voto por medios de comunicación a distancia: entrega, correspondencia postal o voto electrónico

Los accionistas podrán ejercer su dere-

cho de voto, sin necesidad de asistir a la Junta General, utilizando la entrega, correspondencia postal o voto electrónico, tal y como seguidamente se indica. Los accionistas que emitan así su voto serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta.

El ejercicio del derecho de voto mediante entrega o correspondencia postal se realizará rellenando el apartado incluido al efecto en la tarjeta de asistencia, que podrá entregarse en la entidad depositaria de las acciones que la hubiese emitido, para su ulterior remisión por ésta a la Sociedad, o bien podrá entregarse en el domicilio social de la propia Sociedad (calle Princesa, 2, 4ª Planta, 28008 - Madrid) o remitirse a dicho domicilio social por correspondencia postal. En el supuesto de que el accionista ejercite el voto a través del modelo facilitado por la empresa deberá acompañarlo junto con el correspondiente certificado que acredite la condición de accionista.

Asimismo, los accionistas podrán ejercer su derecho de voto con carácter previo a la celebración de la Junta General mediante correo electrónico a la dirección accionistas@solariaenergia.com, acreditando su identidad mediante DNI o Pasaporte y aportando la tarjeta de asistencia, poder de representación, en su caso, y demás información detallada en el mismo.

En caso de que en la tarjeta de asistencia no se indique por el accionista el sentido de su voto, se entenderá que el accionista vota a favor de cada una de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con el orden del día publicado en la convocatoria.

3. Normas comunes al ejercicio de los derechos de representación y de voto por medios de comunicación a distancia

a) Tarjeta de asistencia

La Sociedad se reserva el derecho de contrastar la información proporcionada por cada accionista con la que facilitó la entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal -IBerclear-). En caso de discrepancia entre el número de acciones comunicado por el accionista que emite su delegación o voto mediante medios de comunicación a distancia y el que consta en los registros de acciones en cuanto que comunicó Iberclear, se considerará válido, a efectos de quórum y votación, el número de acciones comunicado por Iberclear.

b) Personas Jurificadas

En caso de acciones personas jurídicas, la Sociedad se reserva el derecho de requerir evidencia de la suficiencia y vigencia del poder de la persona física que actúa en representación del accionista.

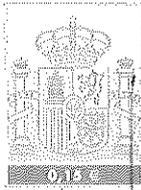
c) Plazo de recepción por la Sociedad

Para su validez, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos por medios de comunicación a distancia, deberán recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas (CEI) del día anterior al de celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la delegación o voto se tendrá por no emitido o no realizado.

d) Revocación y prelación

La asistencia a la Junta General, así como la que se derive del voto emitido a distancia,

02/2025



ABC LUNES 26 DE MAYO DE 2025

PUBLICIDAD 31

supone la revocación de cualquier delegación de representación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

La representación y el ejercicio del derecho de voto son siempre revocabiles, debiendo hacerse de forma expresa y a través del mismo medio empleado para su emisión, dentro del plazo establecido para dicha emisión.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por la enajenación de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto, de la que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

e) Disponibilidad del servicio

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudiesen ocasionarse al accionista derivados de mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, si bien la Sociedad se compromete a que no puedan dificultar o impedir el ejercicio del derecho de voto o representación a distancia.

ASISTENCIA TELEMÁTICA

La asistencia telemática a la Junta General estará sujeta a lo previsto en la Ley y a las siguientes reglas básicas que, en su caso, podrán ser complementadas y desarrolladas por las publicadas en la página web corporativa de la Sociedad (www.societariaenergias.com/gobierno-corporativo), en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas del año 2025:

i) Identificación: Para garantizar la identidad de los asistentes, así como el correcto ejercicio de sus derechos y el adecuado desarrollo de la Junta, los accionistas deberán solicitar la asistencia por medios telemáticos, antes de las 11:00 horas (CET) del día de la celebración de la Junta General, a través del enlace publicado en la página web de la Sociedad. Durante el proceso de registro previo de la asistencia accionista deberá identificarse mediante una copia de su DNI o Pasaporte y aceptando la tarjeta de asistencia y demás información detallada en el mismo.

Los representantes de otro accionista o de una persona jurídica, deberán solicitar la asistencia por medios telemáticos mediante correo electrónico a la dirección accionistas@societariaenergias.com, adjuntando una copia de la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y firmada por el accionista al que representa, y acreditado su identidad mediante una copia de su DNI o Pasaporte y, en su caso, del poder de representación.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto, de la delegación o de la asistencia telemática.

ii) Conexión: Con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista o representante que se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General, deberá conectarse a través del enlace habilitado en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2025 de la página web corporativa de la Sociedad (www.societariaenergias.com/gobierno-corporativo), al menos, 30 minutos antes de la hora de celebración de la Junta.

Una vez la hora de inicio de la Junta se llaman a la lista definitiva de asistentes, no computando a efectos de quórum aquellos accionistas que no accedieron con posterioridad. Los accionistas que quieran asistir telemáticamente una vez iniciada la Junta

General, podrán utilizar el código de acceso que se les haya proporcionado previamente para acceder como "invitados", pero no se concederán derechos a efectos de quórum ni tendrán derecho a voto.

iii) Intervención: De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas o representantes que asistan por medios telemáticos que tengan intención de participar en la Junta General y, en su caso, formular propuestas de acuerdos o en los casos legalmente establecidos durante la celebración de la misma, deberán manifestar dicha intención desde el momento que accedan a la plataforma online y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie el inicio del turno de intervenciones en la Junta. Los accionistas que quieran que su participación conste en el acta de la Junta deberán comunicarlo de forma expresa en su intervención. Los sujetos de información o aclaración que realicen los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta podrán ser contestados verbalmente durante la celebración de la Junta General o, en su caso, por escrito durante los cinco días siguientes a la celebración de la Junta.

iv) Votaciones: Los accionistas y representantes que asistan por medios telemáticos, debidamente inscritos de conformidad con lo dispuesto anteriormente, podrán emitir su voto a través de la propia plataforma online o, en su caso, en los términos establecidos en la misma y en relación con el formulario de votación correspondiente. El período para emitir dicho voto acerca de las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día comenzará desde el momento de la conexión como sistema del accionista o, en su caso, del representante, al día de celebración de la Junta y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del período de votación.

Con respecto al período de votación sobre propuestas de acuerdos que, por irregularidad legal, no deben constar en el orden del día, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se efectúan o dichas propuestas para proceder a su votación y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del período de votación de dichas propuestas.

Se entenderá que vota a favor de las propuestas de acuerdo, los accionistas, presentes o representados, que no emiten su voto a través de la plataforma en los tiempos antes mencionados.

v) Avanzado de la reunión: El asistente por medios telemáticos que desee manifestar su abandono expreso de la Junta deberá hacerlo indicando claramente en el sistema, mediante el abandono de la plataforma habilitada al efecto. Una vez comunicada su voluntad expresa de abandonar la reunión se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que estén con posterioridad.

La Sociedad no será en ningún caso responsable de los perjuicios que pudiesen ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, o de la utilización de los mecanismos electrónicos. Por consiguiente, tales circunstancias no constituirán una privación legítima de los derechos de asistencia del accionista.

En todos aquellos extremos que no estén regulados por lo dispuesto en la presente convocatoria, resultará de aplicación a los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta las mismas reglas previstas para la asistencia física a la Junta General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la fecha de publicación de este acuerdo de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, a pedir la entrega o copia inmediata y gratuita, y a obtener a través de la página web corporativa (www.societariaenergias.com/gobierno-corporativo) copia de: 1) las cuentas anuales o informes de gestión resultantes de la Sociedad y consolidados con sus sociedades dependientes, junto con los respectivos informes de auditoría correspondientes al ejercicio 2024, 2) los respectivos informes de los administradores y comisiones del Consejo, 3) las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del orden del día, así como 4) la restante información que con ocasión de la celebración de esta Junta General de Accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar a los administradores de la Sociedad (dirigidos por correo postal certificado con aviso de recibo o personalmente a la dirección c/ta. Príncipe, 2, 4º planta, 28008-Madrid, o mediante correo electrónico a la dirección accionistas@societariaenergias.com), las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiere facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 20 de junio de 2024, fecha de celebración de la última Junta General de Accionistas, y acerca del Informe del Auditor, y ello sin perjuicio del derecho de los accionistas a presentar solicitudes de información o aclaración verbalmente durante la celebración de la Junta. Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas y las contestaciones facilitadas por los administradores se incluirán en la página web de la Sociedad.

Los accionistas tienen a su disposición en la página web de la Sociedad (www.societariaenergias.com/gobierno-corporativo), en el apartado relativo a la Junta General de Accionistas 2025, de forma telemática, entre otros, la documentación e información que se relaciona a continuación:

- > El texto íntegro de la convocatoria de la Junta General.
- > El texto íntegro de las propuestas de acuerdos, correspondientes a todos y cada uno de los puntos del orden del día de la Junta General, formuladas por el Consejo de Administración o, en relación con aquellos puntos de carácter sumamente informativo, un informe de los órganos competentes comunicando cada uno de dichos puntos y, en su caso, el cumplimiento o la convocatoria y las propuestas de acuerdos que presenten los accionistas con la documentación que, en su caso, se adjunte.
- > Las cuentas anuales, el Informe de gestión y el Informe de los auditores correspondiente al ejercicio 2024, así como las cuentas consolidadas, el informe de gestión del Grupo y el Informe de los auditores relativos al mismo ejercicio.
- > La declaración de responsabilidad sobre las cuentas anuales.
- > Las reglas aplicables para la delegación del voto o través de medios de comunicación a distancia y el ejercicio del voto a distancia.
- > El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- > El Informe anual sobre remuneración de Consejeros.

- > El Informe anual sobre Gobierno Corporativo.
- > El Informe anual de la Comisión de Auditoría.
- > El Informe anual de la Comisión de Nombramientos y Retiraciones.
- > El Informe anual de la Comisión de Ética, Compliance y ESG.
- > El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- > El Foro Electrónico del Accionista.
- > El texto vigente de los Estatutos Sociales.
- > El texto vigente del Reglamento de la Junta General.
- > El texto vigente del Reglamento de la Comisión de Administración.

Identidad, curricula y categoría de los Consejeros que serán objeto de protección o nombramiento, así como la propuesta o Informe a que se refiere el artículo 525º de la Ley de Sociedades de Capital.

Informe de la Comisión de Auditoría sobre la independencia de los auditores.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas o representantes de los accionistas envíen a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depósitos de sus acciones, a través de Internet, serán válidos con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial, y en su caso de la representación accionarial.

Asimismo, se informa a los accionistas o representantes de los accionistas que dichos datos se podrán incorporar a un fichero automático propiedad de la Sociedad sobre el que los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad (Príncipe, 2, 4º planta, 28008-Madrid) o través del correo electrónico datos@societariaenergias.com.

CONFLICTO DE INTERÉS

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa de que el Presidente de la Junta General, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses (y respecto del punto sexto del orden del día (b) y en los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 523.1 LSC (separación de administradores y ejercicio de la acción social de responsabilidad, que pudieran presentarse hacia del orden del día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representante no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá confiriendo al Secretario de la Junta General un accionista).

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 521 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, a 22 de mayo de 2025. El Secretario del Consejo de Administración, D. ANDRÉS FERRÁS HERNÁNDEZ.

ES COPIA DE SU MATRIZ, en la que dejo nota de esta expedición. Y para la sociedad requirente, la expido en cuarenta y cuatro folios de papel timbrado del Estado serie IQ, números el del presente, que signo, firmo, rubrico y sello y los cuarenta y tres anteriores en orden correlativo. En Madrid, a veintiuno de julio de dos mil veinticinco. **DOY FE.**

D.A. 3ª L. 8/89.- Documento no sujeto
(Instrumento sin cuantía)

